

Provincia de Badajoz

Partido de Alcántara

Término municipal de Campillo de Alcántara.

AÑO 1927.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno de esta villa.

Este libro, comprensivo de linceuta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Campillo de Alcántara a de mil novecientos veinte y siete

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de este y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Campillo de Alcántara a de mil novecientos veinte y siete

V.º B.º

El Alcalde

Sesión extraordinaria dia 10 de Febrero
de 1927.

Honorables asistentes
Presidente

J. Victoriano Varango
Juan Álvarez de la Cruz
Marcos Otero Otero
Alberto Camacho Huertas
Federico Martínez Barrena
Víctor Ortiz López
Emilio Pedrero Pabón Rey
Pablo López Fernández

En la villa de Campillo de Iberna a treinta de Febrero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, para lo cual fueron convocados en la antigüedad debida, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo las ocho horas señaladas el dictado público y habiendo el acto, ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verifique acto continuo quedando la Corporación enterada.

Acto seguido para el Ayuntamiento a ocuparse de la rectificación del aislamiento de los mismos del actual recumplazo para lo cual fueron convocados y cuya acta original consta en el expediente general de Quintas de las operaciones de Recubrimiento y Recumplazos del corriente año: Se hace constar que la sesión que antecede ha sido presidida por el Sr. J. Victoriano Varango Barquero, 1º Teniente de Alcalde en funciones por ausencia del Presidente, que por honra ha sido puesto

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminado este acto, extendiéndose de su resultado la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

J. Victoriano Varango Marcos Otero

Federico Martínez Emilio Pedrero

Alberto Camacho Juan Álvarez de la Cruz

Pablo López

Rogelio Moreno

Sesión extraordinaria dia 12 de Febrero
de 1927.

Honorables asistentes
Presidente

D. José Ortega Gata

En la villa de Campillo de Iberna a doce de Febrero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, para lo cual fueron convocados con la antigüedad debida, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por



Conejales

D. Victoriano Narváez

• Balbino López Fernández

Federico Martínez Barreiro

• Marcos Otero Otero

Alberto Canales Huertos

Emilio Pedrero S. del Rey.

dicho Señor y siendo las once horas señaladas, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la convocatoria y sesión anterior, siendo ésta ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de la solicitud presentada por el Conejal Don Juan Alvaro de la Cruz Vaca, en suplicio de serle admitida la renuncia del cargo de Conejal y segundo teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, fundándose en el estado poco satisfactorio en que se encuentra y no poder por las causas dicha, asistir a sesiones y por tanto cooperar en pro del Ayuntamiento para defender los derechos de estos ciudadanos en el cargo que ostenta.

El Ayuntamiento enterado de expresada solicitud y teniendo en cuenta que las razones expuestas por el Conejal Don Juan Alvaro de la Cruz es un hecho, visto lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del vigente Estatuto municipal; acuerda por unanimidad admitir la renuncia de renuncia y que se renueva tercia al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para que tiene a bien hacer el nombramiento de este vacante: Tercia D. Horacio de la Cruz Ortiz; D. Manuel Gómez por via de Paredes y D. José Ruiz Platero.

Otro mismo se dio cuenta de una comunicación del Excmo Gobernador Civil, presidente de la Junta provincial de Alberto, ordenando, que con el fin de evitar entorpecimientos y que el público esté servido en lo justo en todo momento, autoriza a los fabricantes de pan para que aquél pan que le falten granos para completar el kilo, se repongan granos, hasta llegar a dicho peso, aunque sean pocos los granos que le falten. El Ayuntamiento enterado de la comunicación emitida, recuerda que para su cumplimiento se publicuen bando por la Alcaldía haciendo saber al público este extremo y a los fabricantes así mismo se les hace comunicación al mismo fin; así como también a los revendedores de pan, los cuales al hacer las compras en las fábricas, han de exigir el peso del que compran para poder dar a sus clientes cuanto justamente le reclamen.

También se dio cuenta del Reglamento de Salud, confeccionado por la Comisión encargada, el cual ha de regir en esta villa para las necesidades de la población: El Ayuntamiento -por unanimidad- después de leído por el Secretario de esta Corporación el Reglamento

mencionado el qual se ajusta en su todo a las necesidades de esta población y de acuerdo con las disposiciones vigentes, acuerda perturbar su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el D.O. de la misma, número 27, ordenando que por los Alcaldes de la provincia, se remitiera al Gobierno Civil, relación certificada con los nombres, cargos, situación política y fecha de posesión de los Concejales que componen el Ayuntamiento actual, así como también el nombre y apellidos del Secretario, su fecha de posesión y si desempeña el cargo en propiedad o interinamente. El Ayuntamiento alterado de expresada circular, acuerda que por la Alcaldía se le preste cumplimiento a esta Circular con la urgencia que la misma prescribe.

Los habiendo oídos otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión a las breves, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmaron todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Pablo Gata

Excmo. Tr. Gobernante

Gata

Eminio Pedroso

Marcos Otero

Victoriano Narango

Federico Martínez Barrena

Ricardo Moreno

Sesión extraordinaria. En la villa de Campillo de Horcajo a trece de Febrero de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salón de sesiones de estos barrios comunitarios habilitados, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, pedia convocatoria jura al efecto con la antelación debida al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo las once horas de Victoriano Narango Barquero señalada, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el cargo de Secretario, se diera y di lectura de la convocatoria y sesión anterior, siendo Federico Martínez Barrena esta ratificada y firmada y quedando la Corporación enterada.

Marcos Otero Otero Puesto seguido y siendo el objeto de esta sesión la rectificación y Alberto Canano Huerto siendo definitivo del Ayuntamiento, cual en la convocatoria se deterr-
Cándido Pedraza S. del Río minaba; se procedió a la confirmación del mismo, uniendo el acto.

al expediente general de quintas.

Tambien se hizo presente por el Dr. Presidente que la permanente, se reuniria para celebrar (celebrar) su sesion ordinaria en este dia á las diez y seis horas.

No teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de otros asuntos, se dio por terminado el acto, de cuyo resultado, se extendio la presente que firmau todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Pablo López

Martínez Moreno

Emilio Pedroso

Marcos Otero

Victoriano Narvají

Federico Martínez López

Rodríguez Moreno

Sesion extraordinaria
en dia 19 Febrero 1912

Señores Asistentes

Presidente

D. José Ortega Rata

Concejales

D. Victoriano Narvají Barquero

D. Pablo López Fernández

D. Federico Martínez Barreiro

D. Marcos Otero Otero

Lorenzo de la Cruz Ortiz

Alberto Canosa Huerto

Emilio Pedroso S. del Rey

En la villa de Campillo de Herencia á diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Victoriano Narvají Barquero; Por dicho Dr. y siendo las diez y ocho horas señaladas, se declaró abierto el acto, ordenando que por mi el secretario se diera lectura de la convocatoria y sesión anterior siendo esta ratificada y firmada y quedando la Corporación enterrada.

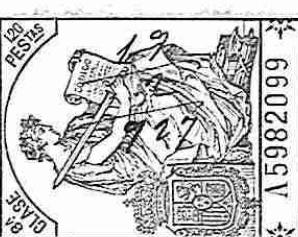
Seguidamente y en virtud de la Credencial presentada por Don Lorenzo de la Cruz Ortiz, en la qual se le nombra Concejal de este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de renuncia presentada y admitida por Don Juan Alvaro de la Cruz Vaca; el Ayuntamiento le dio la incumbencia y posesión del cargo de Concejal, tomando posesión en el acto, del mismo.



Por el Señor Presidente se dio cuenta de que habiendo adquirido la renuncia del cargo de Concejal a Don Juan Alvaro de la Cruz como este Sr. hera, se quedó vacante de Alcalde, había quedado también vacante este cargo y se estaba en ocasión de nombrarlo; por lo que con arreglo al artículo 120 del vigente Estatuto municipal proceder en votación secreta la elección del segundo Teniente de Alcalde: El Ayuntamiento quedó enterado de lo expuesto por su Presidente y acordaron se proceda inmediatamente por votación secreta a la elección del segundo Teniente de Alcalde: Preparada la urna, fueron depositando cada uno de los Concejales presentes una papeleta en la misma y preguntado a los señores presentes si faltaba alguno que votar, contestaron que no, procediéndose por el Señor Presidente a hacer el escrutinio, resultando con seis votos Don Lorenzo de la Cruz Ortiz, y uno Don Mariano Otero; quedando nombrado por mayoría D. Lorenzo de la Cruz Ortiz, el cual, tomó posesión de su cargo y dió las gracias a sus compañeros, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de que por los Peritos medidores nombrados para hacer los lotes de los terrenos denominados Valdios de esta villa, se había terminado la medición de los mismos, resultando: que en el sitio denominado Huélicas, hay cuatrocientas diez y siete fanegas y cuartilla, de sieuentas y cuatrocientas noventa y nueve y tres cuartillas de rastrojo: En el sitio denominado Seis Dados, hay ochenta y nueve fanegas y media de rastrojo y ciento dos y once cebellines de sieobra: En la flora de Jara, veinte y dos fanegas: En el Cerro Judio, hay ciento veinte y dos fanegas y diez cebellines de sieobra: En el Malautio, Huigo Rulio y Acebuchosa sigue relación presentada por el Perito medidor, resultan: treinta y seis fanegas de Monte; Ciento quince fanegas de sieobra y cuatrocientas noventa y una y media de rastrojo; lo cual hace presentar a fin de que la Corporación acordara lo que creyera más conveniente; se hace constar que de las ciento veinte y dos fanegas y diez cebellines de terrenos que de sieobra se dice en Cerro Judio, pertenecen siete al sitio conocido por Huerta de Chavero.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad, se publique un bando por la Alcaldía, haciendo saber a todos los vecinos, se presenten en esta Alcaldía en el plazo de cuatro días, al objeto de firmar las obligaciones que se tendrán prepara-



das, con la cantidad de terreno que cada cual tenga y si hubiere sobrante algun terreno, se repartiera en iguales condiciones entre los mas necesitados.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanto la sesion a las veinte de euro resultado, se extendio la presente acta que firmaron todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:
Soterradas pado = Acluchora = vale =

José Ortega Victoriano Narango

Pablo López Marcos Oteros

Federico Martín Emilio Pedrero

Alberto Lamas Rogelio Muñoz

Sesion extraordinaria
maria dia 28 febrero
D. 9 27.

Señores asistentes
Presidente.

D. José Ortega Gata
Concejales

D. Victoriano Narango Barquero
"Lorenzo de la Cruz Ortiz

"Pablo López Fernández
"Federico Martín Barreiro

"Alberto Lamas Puerto
"Emilio Pedrero S. del Rey

En la villa de Campillo de Morcuera a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual fueron convocados en la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. Presidente la hora de las diez y ocho, se declaró abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y di lectura de la convocatoria y sesión anterior, siendo ésta ratificada y firmada quedando la Corporación enterada.

Seguidamente, se dio cuenta por el Sr. Presidente, de que teniendo noticias que estaba aprobado el expediente de concesión de Escuelas, remitido a la Superioridad, con fecha 24 de Noviembre de 1924 y con el objeto de conseguir que podamos alcanzar una preferencia para poder conseguir que desde luego se empiecen los trabajos, convenia ofrecer, lo que el Ayuntamiento considera conveniente con arreglo a sus fuerzas; El Ayuntamiento discutió convenientemente el asunto, acordó por unanimidad, se ofrece a Solar y un cierto número de peones



para la construcción de referidas escuelas, que podrá oscilar entre, cierto ó doscientos pesos; sacando certificación de este acuerdo y remitirla directamente con atenta comunicación de esta Alcaldía al licencio Dr. Director General de 1^a enseñanza.

Igualmente, se dio cuenta por dicho Sr. Presidente, de que había terminado el plazo que se dio para extender y firmar las obligaciones de acuerdo de los tenedores que cada uno estaba labrando y sembrando en los terrenos que se dicen Baldios, y que segun noticias extraoficial, faltaban bastantes individuos que no habían velido a cumplir esta orden y lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento, a fin de que este acordara, con arreglo a las instrucciones que por la superioridad se tienen dadas: El Ayuntamiento enterado de lo expuesto, acordó: se de un nuevo plazo para que venga a firmar las obligaciones de acuerdo, el cual puede ser hasta el día veintiún del próximo Mayo, hasta las ocho de la noche, publicando bando y haciendo saber que el que no lo verifique hasta el dia fijado, quedará desposeído del terreno y repartido éste entre los mas necesitados.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las diez y media, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmaron todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega Vitoriano Narango

Familio Pedraza

Alberto Garmendia

Pedro López

Federico Martínez

Amador López

Ricardo Moreno

Sesion extraordinaria en la villa de Campillo de Iberna a doce de Mayo de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas casas comunitarias habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por di-

Presidente

D. José Ortega Gata
Concejales

D. Victoriano Marañón Barquero, cho Señor, y siendo la hora de las once, se declaró abierto el acto, ordenándose que por su parte el Secretario, se diera y dijera lectura de la convocatoria y sesión anterior, siendo ésta ratificada y firmada y quedando la Corporación enterada.

D. Victor Ortiz López
Alberto Barranco Huertas
Emilio Redrigo Sánchez del Rey

Acto seguido por el Sr. Presidente, se expuso; que encontrándose, bastante avanzados los trabajos de los terrenos que se dicen baldíos y pasados dos días, se sabría en definitivo el sobrante de terreno a repartir entre los solicitantes más necesitados; se estaba en el caso de nombrar una Comisión de Concejales de este Ayuntamiento, para que inmediatamente y con la rapidez posible, elegir los solicitantes con más derecho y necesidad y cederle a cada uno de los elegidos, la cantidad que le corresponda para labrarla y sembrar la previa la correspondiente obligación de arriendo; El Ayuntamiento, enterado de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad aprobar lo expuesto, nombrando la Comisión a tal fin compuesta de los Señores Concejales Don José Ortega Gata; Don Victoriano Marañón Barquero y Don Emilio Redrigo Sánchez del Rey.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente que en virtud de la dilación conque hasta la fecha, se viene dando a la demolición de los mojones que el Ayuntamiento de Bétera ha puesto en término de esta villa, sin hacer caso de las advertencias que este Ayuntamiento le hizo, y teniendo noticias que había sido requerido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para que quitara referidos mojones, sin haberlo podido conseguir; la Comisión permanente en sesión del 27 del pasado, elevó instancia al Sr. Gobernador pidiendo la demolición de los mismos; El Ayuntamiento visto que la Permanente había acordado, se elevó una instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendole por segunda vez historia de este asunto y pidiendo que por su Autoridad se ordene al Ayuntamiento de Bétera, que así como cobre su extralimitación legal, unos mojones, en término que no hace suyo, los haga desaparecer, en virtud de los graves daños, y si él cree que tiene derecho, lo pida dentro de las normas reglamentarias, demostrando con documentos fehacientes el que le asiste; acordó por unanimidad estar conforme y aprobar lo hecho por la Permanente.

También se dio cuenta por el Señor Presidente de la conveniencia y gran necesidad que éste pueblo tiene de hacer un camino vecinal o carretera que participe del cauce de la población siga

hasta elazar con la Carretera del Estado, cuyo tramo es bastante corto; mas
 a pesar de esto en tiempo de lluvia nos vemos impeditados de poder salir
 del pueblo por no tener más solidas que nuestras caminos tan malas que todo es
 fango y por los cuales no es posible pasar con ninguna clase de vehículo y
 por tanto propongo a la Corporación que se solicite a la Excmá Diputación
 provincial la construcción de un camino que partiendo desde el Garage de
 la villa de D. Manuel Bedoya, vaya a la Carretera del Estado por la
 Huerta de la Gravada; que el recorrido que hay que hacer es de Kilometro y
 medio a cuyo efecto y asequiblemos a los beneficios ofrecidos por la
 Excmá Diputación provincial podriamos conseguir éste para lo cual y
 al objeto de tener alguna preferencia, ofrecer al mismo tiempo la par-
 te que este Ayuntamiento pueda contribuir para el costo del mismo: El
 Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente y comprendiendo
 la conveniencia y necesidad, petitorio de tener un camino que pueda
 salirse del pueblo para poder elazar con la Carretera, ya que tan
 aislados estamos, por todos sitios; sucesivamente, acordó que se soli-
 citase la construcción de un camino vecinal desde el Garage de la Villa de
 Dn. Manuel Bedoya a la Carretera del Estado por el sitio de la
 Huerta de la Gravada; la distancia que hay, es de Kilometro y
 medio y el Ayuntamiento se obliga a abonar el sesenta y cinco
 por ciento del precio del Kilometro: Saquese certificación de este
 particular y con instancia del Sr. Alcalde, elevarla al Sr. Presi-
 dente de la Excmá Diputación provincial, a fin de que se sirva
 concederlo, e incluirlo en el plan de vías provinciales.

Qui mismo se manifestó por el Sr. Presidente que vista la
 escasez de jornales que hay en esta localidad y con el fin de
 remediar la crisis offera, que hace tiempo se viene sen-
 tiendo en esta y antes de que avance la época para las
 faenas aquellas de escarda y siega, creyéndole necesario, so-
 licitar del Sr. Presidente de la Excmá Diputación provin-
 cial, se haga el replanteo del camino vecinal de Azulaga a
 esta, en la parte correspondiente a este término y que inme-
 diatamente, se replante, para poder dar trabajo a los obreros
 de esta localidad: El Ayuntamiento, enterado de lo expuesto, por su
 Presidente, concuerda a la necesidad que hay de acudir a re-



mediar la crisis obrera; acuerdo, se recibe del Sr. Presidente de la Encina Diputación, de orden para que se haga el recapítulo del camino de esta a Azuaga, y de esta forma, remediar en lo posible, la crisis porque se atraviesa, dando a los obreros trabajo, que hace tiempo carecen de él.

Yos habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente a las tres; entendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que jo el Secretario certifico.

Jos
Ortega

Victoriano Narváez

Pablo López

Tomás M. Jiménez

Miguel Latorre

Fernando Padrón

Vicente Ortega

Gregorio Martínez

Rogelio Moreno

Diligencia. Ha puesto yo el Secretario para hacer constar, que en el dia de hoy no se ha podido celebrar sesión por el Ayuntamiento pleno por falta de asistencia de Señores Concejales a pesar de estar convocados con la antelación debida para celebrar sesión extraordinaria, expresando la convocatoria los asuntos que habían de tratarse con arreglo al Estatuto municipal.

Campillo de Llerena tres de Abril de mil novecientos veinte y siete

J. B.^o

El Alcalde.

Ortega

Rogelio Moreno



Sesión extraordinaria dia 16 Abril

D. J. L.

Primeros asistentes
Presidente.
D. José Ortega Gata
Concejales

D. Vicente Narváez Barquero
D. Lorenzo Cruz Ortiz
D. Emilio Bedoya Sánchez del Río
D. Alberto Banasco Huerto
D. Víctor Ortiz López
D. Federico Martín Sánchez
D. Carlos López Fernández

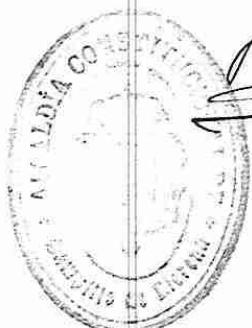
En la villa de Campillo de Llerena á diez y sei de Abril de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo qual fueron convocados con la autorización debida; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dne. José Ortega Gata: Por dicho Sr. siendo las once horas señaladas, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y dijera lectura de la convocatoria y sesión anterior, quedando la Corporación enterada.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se dio cuenta del expediente de subasta de pesas y medidas, verificada el dia veinte y uno del pasado, en la cual se adjudicó provisionalmente al rematante D. José Tena Amaro como mejor postor; que a este Sr. se notificó con fecha veinte y siete del mismo, haciéndole saber que no habiendo presentado reclamación alguna, durante los cinco días, se declaraba firme la subasta, y se le participaba que dentro de los diez días siguientes al de esta notificación prestará la fianza que determina la condición 7º del pliego de condiciones, consistente en el 2% por 100 del precio del remate sin que hasta la fecha, lo haya verificado; lo que hacia presente al Ayuntamiento para que este resolviera lo mas conveniente. El Ayuntamiento, enterado de lo manifestado por su presidente, acordó en primer trámite aprobar la subasta de pesas y medidas; que se requiera nuevamente al rematante para que en término de cuarenta y ocho horas preste la fianza definitiva y que transcurrido este plazo sin que lo haya verificado y no haya cumplido las condiciones estipuladas, se proceda con arreglo al artículo 21 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924 al cumplimiento del mismo, sujetándose a lo que determina dicho artículo en sus casos primera al cuarto: que se notifique al rematante D. José Tena Amaro el contenido del presente acuerdo, estampandose en el expediente, certificación de este acuerdo así como las diligencias de requerimiento y notificación que al mismo se contrate, reconociendo los duplicados de las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión á las trece, extendiéndose de su resultado la presente



acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



José Ortega

Victoriano Narango

Fernando Pedroso

Miguel Barreiro

Pedro López

Víctor Ortiz López

Rogelio Muñoz

Federico Martínez

Sesión extraordinaria
del dia 3 Mayo 1927

Señores asistentes
Presidente.

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Victoriano Narango Barquer

Lorenzo de la Cruz Ortiz

Fernández Ballo López

Alberto Barreiro Huerto

Emilio Bedran S. del Rey

Víctor Ortiz López

Federico Martínez Barreiro

- - - - -

En la villa de Campillo de Tormes a tres de Mayo de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salón de sesiones de estos Oficinas Municipales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró la sesión abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera la lectura de la anterior así como de la convocatoria, quedando la Corporación autorizada.

Acto seguido por la Comisión permanente, se dio cuenta de una instancia presentada a la misma por el vecino Fidel Moreno Sánchez, en la sesión del dia 17 del pasado; cuyo Sr. solicita permiso para construir un pozo en finca de su propiedad al sitio Radón o Bozo nuevo, al objeto de tener aguas para la fabricación de tejas y ladrillos. El Ayuntamiento, examinada la instancia de que se trata; por los Señores Concejales se emitió el parecer de cada uno y haciendo uso de la palabra Don Victoriano Narango Barquer, manifestó que desconocía si es perjudicial a las aguas de servicio público existentes algo mas arriba de la finca donde este Sr. quiere hacer un pozo, es su opinión no darle consentimiento para la apertura del mismo.

Por D. Víctor Ortiz López, también se hizo uso de la palabra manifestando, que no cree sea competencia del Ayuntamiento, el conceder o denegar lo que pretende este interesado por ser tenorio particular suyo.





Hace uso de la palabra D. Lorenzo de la Cruz Ortiz, manifestando que como atribuciones del Ayuntamiento, son todas las que se refieran a aguas públicas, por haber una ley especial para ello, opinando que si pudiera ser que una comisión técnica emitiera (particular) dictamen sobre este particular, para la concesión o denegación del mismo.

También hizo uso de la palabra D. Emilio Pedrero, el que recordando lo que han manifestado sus compañeros, cree debe concederse la apertura del pozo con algunas limitaciones, la primera, que si perjudicara después de abierto y mermasen el agua del pozo nuevo; quedó obligado a echarlo por su cuenta y si nombrar una Comisión que se entienda con el interesado y que se le exijan los perjuicios que haya y se comprometa así mismo a ceder el terreno que ocupe el nuevo pozo abierto al Ayuntamiento, previa tasación auto de competencia, y conforme al H. Presidente D. José Ortega Gata y los Concejales D. Marcos Otero Otero; D. Federico Martínez Barrio y D. Alberto Camacho Rojas; absteniéndose de emitir su opinión el Concejal D. Sabio López, quedando en desconocer por completo si al perjudicar o no al pozo público la apertura del que se solicita.

El Ayuntamiento deliberado suficientemente este asunto, por mayoría de cinco votos contra cuatro, acordó se conceda la apertura del mismo a sesenta metros de distancia del pozo público denominado Pozo Nuevo y dentro; dentro de su fuero, no pudiendo profundizar mas de seis metros y con las limitaciones auto expresadas; la Comisión que ha de entender este asunto sera compuesta de D. José Ortega Gata, D. Emilio Pedrero Sanchez del Río, y D. Marcos Otero Otero para que se entienda con el interesado y últimamente acuerda el Ayuntamiento referente a este asunto que se notifique al expresado vecino Fidel Moro para que eche el otro pozo que tiene abierto un poco mas arriba en otra finca de su propiedad.

Seguidamente y en amago a la misma conciatoria, se procedió por el Ayuntamiento a examinar, lo que se había hecho con referencia a los Baldios que se dicen; habiendo examinado las obligaciones hechas de los rastros y riembas, haciendo presente el H. Presidente que faltaban que hacer algunas obligaciones, por no haberse presentado los interesados a pesar de las notificaciones a los mismos y bando publicado; se presentaron escrituras entregadas por los Propietarios D. Rafael Gomez Coronado D. Don



Juan y D. Joaquín Barquero; D. Julián Carvajal hoy; Don Aurelio Valenzuela hoy; y D. Juan Rafael de la Cruz, cuyos documentos fueron examinados, acordando, se saque copia con referencia a los mismos de calida y bideros de las escrituras: que se saque otra con referencia a los anillamientos antiguos de los mismos puecos, lo que tenga catastradas y se reclamen si tienen documentos mas antiguos que los presentados y si hace falta, se pidan al Registro de aquellos que no quieran presentar; que reunidos todos estos datos, se designe una Comisión compuesta de los señores Don José Ortega Gata, Don Vicente Marañón Barquero y Don Emilio Bedoya Sanchez del Río, para que marchen a la capital, presenten todos estos datos al Oficio del Gobernador Civil y causar impresiones con dicha superior autoridad, con referencia a este asunto, anadiendo el concejal D. Victor Ortiz, se recabe y gestione la pronta solución de la denuncia hecha por varios vecinos de esta sobre ocultación de riqueza, la cual debe obrar en Hacienda; adhiriéndose todos los señores concejales a la petición formulada.

Si mismos manifestaron varios señores concejales, se podía gestionar con los propietarios, la venta de los terrenos que ellos tenían propios quedando con estos Baldios, los cuales se podrían ceder al pueblo en pequeñas parcelas para evitar todos estos abusos que se cometen por una y otra parte.

Tambien se hizo cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Muñoz Garcia en la que manifiesta que haciendo mas de veinte años desempeñó la plaza de Veterinario Municipal de esta y careciendo titulos o nombramiento a su favor, igual se exige por las vigentes leyes suplica le sea expedido el nombramiento dicho a su favor. El Ayuntamiento entera de dicha instancia y viendo justa la petición hecha por este interesado, teniendo en cuenta los tramientos firmados de cobro del mismo desde el año 1.923 a pesar de no aparecer en libros de actas de sesiones ni de libramientos anteriores, tal vez que estos últimos no existan, debiendo sin duda a la irregularidad de la marcha administrativa por los Ayuntamientos anteriores; acuerda por unanimidad conceder el nombramiento que se solicita a favor del interesado D. Muñoz Garcia barroso y que por la Alcaldía le sea expedido este, con arreglo a la



presente acta.

Así mismo se acordó por unanimidad, suscribir diez acciones del Matadero Industrial de Mérida, por creer éste Ayuntamiento es un beneficio grandioso para todos los agricultores y ganaderos de la provincia la creación del mismo; comunicárselas éstas acuerdo con dicha carta a D. Ignacio Suárez Somonte Director General de Construcción pública, como asimismo al D. Sebastián García Guimerá, Presidente de la Excmís Diputación provincial y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido, se acordó por unanimidad, que no habiéndose consignado en el acta de discusión y aprobación del Presupuesto actual de gastos, por haber, el acuerdo unánime de asignarle a los Maestros Nacionales de esta villa, el aumento voluntario de doscientas pesetas anuales a cada uno, por el exceso de trabajo que sobre los mismos pesa, por tener cada escuela un número de alumnos considerablemente, excesivo, se consignase en la presente, cual se verifica, no obstante figurar expresadas cantidades en el presupuesto actual a favor de los mismos.

De igual forma, se dio cuenta de una instancia presentada por el Concejal D. Gerardo Sánchez Miranda, en suplica de serle concedida la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento con anexo al artículo 86º del vigente Estatuto municipal, fundado en su delicado estado de salud; el Ayuntamiento sabiendo de la solicitud presentada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89º del vigente Estatuto municipal; estando probado plenamente el mal estado de salud de este interesado, acuerda por unanimidad admitir la renuncia presentada y se manda turnar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que con anexo al punto 1º de la Regla 1º de la B.O. d. 28 de Mayo de 1921 proceda a nombrar un concejal interino; toda vez que no puede darse cumplimiento al artículo 18º del Estatuto por no existir concejales sustitutos y se notifique al Exconcejal Don Gerardo Sánchez Miranda éstas acuerdos por el qual queda admitida la renuncia presentada por el mismo.

Se ha licenciado otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las cuatro y extendiéndose de su resultado la presente acta que



Firmaron todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega

Victoriano Narango

Hernán Pérez

Pablo López

Alfonso Barranco

Benito Martínez

Emilio Pedrero

Victor Ortiz López

Rodríguez Moreno

Sesión extraordinaria en la villa de Campillo de Iberna a siete de Mayo de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diera y dictara de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación enterada.

Presidente.
D. José Ortega Gata
Concejales
Victoriano Narango Barquer
Pablo López Fernández
Víctor Ortiz López
Alberto Llanero Huerto
Federico Martínez Benítez
- - - - -

En la villa de Campillo de Iberna a siete de Mayo de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diera y dictara de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la convocatoria expresando que el objeto de la misma era acordar la construcción de un grupo escolar que tanto falta hace en esta localidad; de la cual el Ayuntamiento se ha procurado y ha tomado los siguientes acuerdos.

Primer: Que el Municipio acuerda construir con el auxilio del Estado un Edificio destinado a Grupo Escolar, compuesto de tres aulas de cada sexo y una de parvulos, por ser así absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza pública.

Segundo: Que se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Municipio, solicite del Sr. Director General de primera Enseñanza, la construcción de aquél edificio conforme a los preceptos del R. D. de 17 de Diciembre de 1922.

Tercero: Que para contribuir á la construcción, este Municipio ofrece desde luego cooperar con los siguientes elementos

Un solar con las condiciones y requisitos adecuados á la construcción, cuyo plano se acompaña.

Entre metálico, materiales y jornales; el treinta por ciento del coste de las obras.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión á las once, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. Victoriano Narango Pablo López

José Ortega

Victoriano Narango Pablo López

Federico Martínez

Alberto Sánchez

Ricardo Muñoz

Emilio Pedren

Sesión extraordinaria
vía 19 Junio 1929.

Señores asistentes

Presidente D. José Ortega Sata
Concejales. que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida, han
D. Victoriano Narango Berlanga la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata. Por di-
" Pablo López Fernández cho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta
" Federico Martínez Sánchez ordenado que por quién el Secretario se diera y de lectura de la
" Víctor Ortiz López convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación entrada
" Alberto Cananco Huerto Así mismo se dio cuenta por el señor Alcalde del nombra-
" Emilio Pedren S. del Rey miento súltimo que había hecho a favor del vecino D. José María
" Marcos Otero Otero Nicolás García, para la cobranza voluntaria y ejecutiva de los Re-
partimientos de Utilidades de esta villa y lo hacia presente a la
Corporación por si le parecía prudente acordar el nombramiento
definitivo del mismo y acordar de igual forma la fianza que
este había de prestar. El Ayuntamiento entrado, acordó con
firmar el nombramiento hecho por su Presidente a favor del
vecino José M. Nicolás García y se le exija al mismo la



peña personal constituyéndose su padre D. Lorenzo Vicente Arenas en pladador y primer pagador

También acordó el Ayuntamiento nombrar a los concejales Don Federico Martínez Baneua D. Victoriano Marañón Barquero y Don. Vito Ortiz López para estudiar el sitio mas conveniente donde había de instalarse el grupo escolar, con objeto de mandar planos y demás documentos justamente con solicitud dirigidos al Sr. Director General de primera enseñanza, en suplica de ser concedido este grupo escolar con arreglo a los beneficios que establece el local decreto, y ofrecer este Ayuntamiento para ello; en metálico, jornales y materiales, el treinta por ciento del coste de dicha obra.

Acto seguido acordó la Corporación, después de deliberada discusión y por mayoría, con el voto contrario del Concejal D. Emilio Bedrero Sanchez del Río, facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Ortega Gata, para la evasión de las ciento trece obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja general de la Compañía de Ferro-Carriles de Madrid a la j.a.; toda vez que estas producen una renta modesta y de no hacerlo así se vería precisada la Corporación a solicitar empréstitos para poder recaudar fondos para las obras proyectadas.)

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio cuenta de que los Corredores de cereales manifestaban que ellos, estando matriculados con arreglo a la contribución industrial para la compra-venta de cereales, estaban exentos del pago del arbitrio de pesas y medidas, tanto de los productos que ellos recolectan como de las operaciones que ellos realizan en sus domicilios; así como las fábricas estaban exentas igualmente: El Ayuntamiento enterado de lo expuesto, acordó quedarlos exentos del pago del arbitrio de pesas y medidas estos Corredores por las compras-venta que realicen en su domicilio y de los productos que los mismos recolecten; manifestando D. Victoriano Marañón que y, es de opinión que no deben eximirse más que de los granos que recolecten.

Acto seguido manifestó el Concejal D. Pablo López que no



creo prudente la enajenación de los cuatro trece obligaciones del Feno-Camí, adhiriéndose á la proposición hecha por el Concejal D. Emilio Bedrero.)

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Victoriano Varasijo

José Ortega

Pablo López

Federico Martínez

Alberto Carrasco

Marcos Otero

Rogelio Flores

Sesión extraordinaria del día 11
de Agosto 1927.

Señores asistentes

Presidente
D. José Ortega Gata
Concejales

D. Victoriano Varasijo

D. Pablo López Fernández

D. Marcos Otero Otero

D. Federico Martínez

D. Víctor Ortiz López

D. Emilio Bedrero

En la villa de Campillo de Iberna a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salón de sesiones de estas bases burocráticas habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual fueron convocados con la antelación debida; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y acuerdo las once horas señaladas, se declaró alvertida, ordenando que por mi el Secretario, se diera y dijera lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación entrada.

Acto seguido, se dio cuenta del expediente y memoria instruido por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Santiago Matos Jorge, con motivo de su visita de inspección girada a este Ayuntamiento para ver el estado en que se encontraba la contabilidad así como los demás servicios de esta Administración municipal desde el ejercicio 1923-24 al 31 de Diciembre de 1926 y dada lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente del referido expediente recibido en veinte y tres de Mayo del corriente año; por el Concejal D. Victoriano Varasijo Barquero, se expuso: Que con referencia al expediente y memoria del cual se ha dado lectura en el día de hoy; que no teniendo tiempo para examinarlo, pide que



este sea examinado detinidamente por cada uno de los Concejales para así poder enjuiciar sobre el mismo, pues el no lo conoce y no puede formar criterio sobre el en esta sesión: Adhiriéndose a esta manifestación, los Concejales D. Víctor Ortiz López, D. Baldo López Fernández, D. Emilio Pedrero; D. Marcos Vítor Vítor y D. Federico Martínez Barrena.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo recibido en el 3.
de Mayo último el expediente y memoria instruido por el Delegado del
Excmo. Sr. Gobernador Civil y por parecer que todos los Señores Con-
cejales que componen este Ayuntamiento, creen que el Concejal D. Emi-
lio Pedrero es de los mas aptos para cuentas; después de a todos hacer
les saber extraoficialmente que se había recibido, se lo entregó a
este, el cual lo tuvo una porción de días en su poder y al pedirlo
el que habla, le manifestó que se lo tenía entregado a su hermano En-
rique por creer que éste era mas conocedor de cuentas del Ayun-
tamiento y que diera su opinión; que al devolverlo manifestó no
parecía estar bien, que con tal motivo y encontrando fallas de per-
tidas en lo pendiente de pago y cobro de atenciones de este Ayuntamiento
el que habla presentó quejas al Sr. Delegado Subsecretario sobre estas dife-
rencias y lo remitió a otra persona que le servía confianza para su
examen; habiendo recogido hace varios días y no habiendo ocasión
más próxima hasta el día de hoy para presentarlo al pleno; que entien-
de es el momento de resolver lo que haya sobre él y que se consigne
y reconozca en este acta en el capítulo 15 del siguiente Encuentro de
ingresos lo que adeuda la Hacienda del 33 por 100 de recargo de la con-
tribución industrial que son 4.725·40 pesetas; por lo que adeuda la Ha-
cienda del 50 por 100 del recargo de Cédulas personales 1.441·43 pesetas: Con
referencia a los arbitrios de Guindinato, Electricidad y barrios de ladrillo;
que es de opinión y cree de justicia, que no habiendo hecho los Repor-
tes; no debe exigirle responsabilidad a los Ayuntamientos anterio-
res: Referente al capítulo 17 de gastos, se consigne la partida de medi-
cinas de D. Soriano 160 reales, la cantidad de 590 pesetas 65 centimos en lu-
gar de 300 que tiene consignadas; a D. Víctor Ortiz López que se le con-
signen 1.250 pesetas que se le deben como Méjico Titular; a D. Soriano
110 reales como Farmacéutico 2.366·60 pesetas, sacándose certifica-
ción de este acta y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

Provincia.

Por el Sr. Emilio Besteiro se manifestó que agradecía al Sr. Presidente el buen concepto que de él tiene formado, sin que esto tenga carácter oficial, cualquier opinión que dé en esto u otra cosa cuyaquiero y que esto no es obstáculo para poder detener ningún documento por su culpa.

Sequidamente se pusieron de manifiesto los cuentos del Agente en la Capital correspondientes al primer semestre del actual ejercicio y se acordó por unanimidad se formen los cargos y datos de la misma y se quede en claro, la existencia que queda en favor del Agente, procediendo por lo tanto al examen minucioso de las mismas por cada uno de los Concejales, dando un plazo que no exceda de quince días y serán vistas por cada concejal por espacio de tres días.

Qualmente por el Sr. Presidente y el concejal D. Victoria Herasjo, se dio cuenta del viaje efectuado a Alberca, con motivo de la creación del Sanatorio Victoria Eugenia, del Partido en dicha Ciudad presentando copia del acta del acuerdo tomado para este asunto, la cual leída integralmente y enterados los Señores Concejales, acordaron por unanimidad dar su conformidad en lo que afecta a este Ayuntamiento, excepto la aportación que al mismo corresponda para lo cual se acuerda se pidan informes a Alberca sobre el plazo o plazos más largos en que ha de hacerse para en consecuencia obrar este Ayuntamiento; por ser este pueblo que no depende ya de la Agricultura y excesivamente pobre y no contar con medios para poder disponer de momento de cantidades para hacer desembolsos; teniendo necesidad para estos gastos de acudir a Repartimientos que siempre son onerosos.

También se dio cuenta del cuarto asunto de la convocatoria, sobre recoger a la petición formal de algunos concejales, de si había de continuar o no el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz en el desempeño de su cargo; acordándose por unanimidad que mientras cumpla con su deber continue desempeñando el cargo de Agente de este Ayuntamiento.

Si no siendo el objeto de la sesión, se levantó esta a las catas. de cuyo resultado se extendió la presente acta que firmarán todos los Señores Concej-



jale de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Victoriano Narango

Mario Otero

Intit. entre pps

Federico Martínez

Emilio Pedrero

P. López

Rogelio Morán

B

Sesión ordinaria
del dia 19 Agosto 1924

Seniores asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Victoriano Narango

" Federico Martínez Baneua

" Víctor Ortiz López

" Emilio Pedrero Sánchez

" Pablo López Fernández

- - - - -

En la villa de Campillo de Llerena a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estos bassos Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que forman parte del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria primera, correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas y no habiendo concursado mas concejales que los expresados al margen y siendo las doce del mismo, el Sr. Alcalde dispuso celebrar esta haciendo constar que no se celebra sesión por falta de asistencia de señores Concejales; extendiendo de la presente que suscriben los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Federico Martínez

Víctor Ortiz López

Victoriano Narango

Emilio Pedrero

P. López

Rogelio Morán

Por equivocación y sin fijarme de firmado la sesión anterior de fecha 19. a la que no me asistido P. López



Sesión ordinaria
del dia 20 Agosto 1.923

Señores asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales.

D. Pablo López Fernández

Federico Martínez Barrena

Víctor Ortiz López

Emilio Pedrero S. del Río

En la villa de Campillo de Ibernia a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que forman parte del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria, segunda correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas y no habiendo concursado mas Concejales que los expresados al margen, y siendo las doce del mismo, el Sr. Alcalde dispuso, tenían tal ésta, haciendo constar que no se celebrar sesión por falta de asistencia de señores Concejales; extendiéndose la presente que suscriben los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Gata

Emilio Pedrero

Pedro Martínez Barrena

Víctor Ortiz López

Pablo López Fernández

Sesión ordinaria del
dia 22 Agosto 1.923

Señores asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

En la villa de Campillo de Ibernia a veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, tercera correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y dijese de la memoria de las anteriores así como de los Tratados Oficiales, correspondencia y demás disposiciones vigentes, quedando la Corporación autorizada.

Acto seguido, se dio cuenta de la renuncia del cargo de Concejal presentada por el Concejal de este Ayuntamiento D. Alberto Barreiro Huerta fundándose en su delicado estado de salud, de la cual también quedó enterado el Ayuntamiento, acordando unanimemente admitir la re-

rumia de que se trata y dar cuenta de lo misma al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Opi mismo, se dio cuenta de un escrito presentado por el Concejal D. Emilio Bedoya de fecha doce del corriente, dirigido al Sr. Alcalde, en suplicia de ser anuladas las sesiones extraordinarias de los días 27 Febrero, convocada el 26 del mismo; 18 de Febrero, citada el 17 del mismo; 6 de Mayo convocada el 4 del mismo; 13 de Mayo convocada el 12 del mismo; 14 de Mayo convocada el 13; 3 de Abril convocada el 1; 5 de Abril convocada el 3; 3 de Mayo convocada el 5 y el 19 de Junio convocado el 17; por no haber sido convocados en la forma que determina el artículo 128 del Estatuto Municipal y que a este fin, se diera cuenta al pleno en la primera sesión, así como participarlo al Excmo Sr. Gobernador Civil. La Corporación enterada recordó admitir el escrito presentado por dicho Sr. Concejal y por el Sr. Alcalde se contestó: que el 18 de Febrero, 6 de Mayo, 14 de Mayo, 3 Abril y 5, no se han celebrado sesiones, siendo el 1º de Abril se citó para el 3 el 3 para el 5, sin que en ninguno de los dos días se celebrara por falta de asistencia; que el día 13 de Abril figura una diligencia en la que se dice, no se celebra sesión por falta de asistencia, a pesar de estar citados en forma; por tanto solo están comprendidos en su escrito la del 27 Febrero, citada el 26; la del 13 Mayo citada el 12 y 13 la del 3 Mayo citada el 5 y la del 19 Junio, citada el 17; que como uno de los asuntos que habían de tratarse en las 3 primeras, fue el asunto de Balduz, y este Ayuntamiento siempre le dió el carácter de urgente, en cuestión se deben considerar así aunque en la convocatoria no se expresa: que en los días 12, 19 y 28 de Febrero el 16 de Abril, el 7 de Mayo y 4 de Agosto, ha celebrado sesión este Ayuntamiento y lo llama la atención al que habla que el Sr. Bedoya no les mencione en su escrito.

Por el Concejal D. Victor Ortiz se hace uso de la palabra, se manifiesta, que deben anularse todas las sesiones que no estén en arreglo al Estatuto Municipal y como el asesor del Ayuntamiento debe ser el Secretario de la Corporación Municipal, este Sr. debe tomar nota de las que se encuentran en este caso, tomando

nota de los acuerdos tomados en ellos, para convocar a una serie de sesiones extraordinarias para tomar el acuerdo que proceda; dando de todo esto cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Tambien hizo uso de la palabra el Concejal D. Emilio Bedrer, manifestando, que para el caso de que haya podido sufrir equivocación de fechas que consigna en su escrito en los días celebrados las sesiones y convocatorias hechas, pide que con el libro de sesiones y convocatorias a la vista, se consignen en este acta las fechas de aquellas para poder apreciar las que no estén con arreglo al artículo 128 del Estatuto Municipal vigente y que se anulen todas las sesiones extraordinarias del pleno celebradas durante el año corriente, que no estén ajustadas a mencionado artículo, entendiéndose las que no sean de carácter urgente, puesto que su idea no es otra que procurar que las sesiones estén celebradas con arreglo a ley, para evitar responsabilidades o perjuicios que pudieran ocasionarse; Diciendo hacer constar también con referencia a lo expuesto por el Sr. Alcalde que no entiende, que las sesiones que en la convocatoria, no conste su carácter de urgente, no deben considerarse como tales, se trate de lo que se trate; adhiriéndose a lo manifestado por (lo dicho) este Concejal por los tambien Concejales D. Pablo Lopez Fernandez y D. Victorio M. Marañón Barquer.

Tambien hizo uso de la palabra el Concejal D. Federico Martín manifestando, que debe darse la forma legal a las sesiones mencionadas pero procurando hacer constar en actas sucesivas el fondo de las sesiones referidas para evitar no dejar de tener efecto la labor desplegada por este Ayuntamiento en las sesiones retrasadas; entendiendo desde luego el expediente que el asunto Baldios, en las sesiones que a él se refieren tienen carácter extraordinario y urgente.

Oquidamente se dio cuenta de la renuncia presentada del cargo de concejal de este Ayuntamiento por D. Lorenzo de la Cruz Ortiz, y entre todos los señores concorrentes; por el Sr. Presidente, se dijo: Que entiende que este Sr. goza de salud y no tiene la edad que determina el Estatuto Municipal por lo cual no debe admitirse la renuncia solicitada; acordándose por los señores Concejales asistentes y por unanimidad admitir la renuncia presentada.



da por creer comprendido a este Concejal en la ejecución que establece el vigente Estatuto municipal.

Igualmente se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino D. Juan Balas Hernandez, denunciando la apertura de un albarán que construye el vecino Jose Teva Amero, causando perjuicios al denunciante por caer frente a su puerta, con lo cual tiene que sufrir malos olores que siempre despiden los albañales dichos. El Ayuntamiento, enterado, acordó por unanimidad se dijera cuenta a la Junta de Sanidad para que emitiera el debido informe y en su vista acordar lo procedente.

Acto seguido, se dio cuenta del nombramiento hecho a favor de Marcelo de los Ríos Cochadas, vecino de Madrid, de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, de acuerdo con el nombramiento hecho por la Junta Calificadora de aspirantes a destino públicos. El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad de acuerdo con las siguientes frases, acordó confirmar este nombramiento de fecha 20 al corriente y acordaron unanimemente, que el Guardia Municipal que había de cesar Joaquín Sánchez Barrido, continue desempeñando el cargo hasta el 31 del corriente y se le abone del capítulo de impuestos.

Y siendo los entornos el Sr. Presidente dio por terminado el acto para continuar en el día de mañana, extendiéndose la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortiga Pérez Vitoriano Varas

Tomilis Pedros

Víctor Ent. J. B.

Ricardo Moreno



Sesión ordinaria dia
27 Agosto D. 927.

Señores Asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Victoriano Narango

" Ballo Lopez

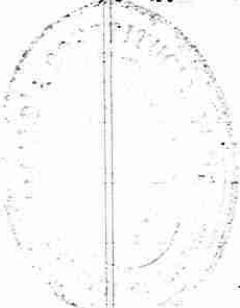
" Federico Martínez

" Emilio Bedran

" Víctor Ortiz Lopez

— — —

En la villa de Campillo de Iberna a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que forman parte del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, septuaginta, correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas y no habiendo convocado mas concejales que los expresados al margen y siendo las doce del mismo, el Sr. Alcalde dispuso liberar esta, haciendo constar que no se podía celebrar sesión por falta de asistencia de señores concejales como así mismo que el no haberse celebrado las sesiones correspondientes a los días veinte y tres, veinte y cuatro y veinte y seis, ha sido motivado a la conformidad prestada de no celebrarse por los señores concejales con motivo de la festividad de S. Bartolome en esta en licitados días; extiendose la presente que suscriben los señores asistentes de que certifico.


José Ortega Gata

Pío Pérez Victoriano Narango

Emilio Bedran



Víctor Ortiz Lopez
Rogelio Martínez

Sesión ordinaria
del dia 29 Agosto.
D. 927.

Señores Asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Victoriano Narango Barquer

" Ballo Lopez Fernández

" Víctor Ortiz Lopez

" Federico Martínez Sanchez

En la villa de Campillo de Iberna a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales habilitadas los Señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; por dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diera y di lectura de la anterior, así como de los Boletines Oficiales correspondencia y demás disposiciones vigentes quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se acordó por unanimidad que en vista de la lista de beneficiencia se advierta al Médico Titular, no recete

específicos para beneficencia según esta mandado.

Seguidamente se acordó por unanimidad se proceder a la impresión del expediente de prestación personal de esta villa para el ejercicio actual.

De igual forma, se acordó por unanimidad se saque nota de las sesiones extraordinarias celebradas y convocatorias de esta villa para las mismas y se cite a sesión extraordinaria a este Ayuntamiento con objeto de ver las que no estén ajustadas al vigente Estatuto Municipal y en su vista acordar lo procedente.

Qui mismo acordó unanimemente esta Corporación, pedir informe del cuente total del Grupo Escolar y Casa Cuartel y a este fin acompañar los planos necesarios para una vez obtenidos estos datos acordar lo que proceda y gestionar la pronta construcción de los mismos.

También se acordó unanimemente se recuerde al Sr. Inspector provincial de 1^a enseñanza el lote que este Ayuntamiento tiene solicitado de materiales de escuelas por ser de gran necesidad.

Acto seguido también se acordó por unanimidad se saque relación expresiva de los deudores y acreedores que tiene este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las trece, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega Palop López

Victoriano Varela

Vicente Ortega López

Federico Martínez

Rogelio Muñoz



Sesion extraordinaria
realizada el dia 20 de Septiembre
a las diez y siete horas.
Año 1927.

Presidente

D. José Ortega Gata

Vicente Narvaez

Caballo Lopez Fernandez

Federico Martin Banuelos

Victor Ortiz Lopez

Emilio Bedoya S. del Río

En la villa de Campillo de Sena a diez de Septiembre de mil no-
cientos veinte y siete, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas han
pistolas habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan
que compusieron la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de
celebrar una extraordinaria para lo cual fueron convocados con la ante-
lación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por
dicho Sr. y siendo las once horas señaladas, se declaró abierta, ordenan-
do que por mi el Secretario se diera y di lectura de la convocatoria y
sesión anterior quedando la corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de las comunicaciones del Sr. Inspector
provincial de Sanidad, acompañando instancia de los vecinos D. Victor
Ortiz Lopez y D. Lorenzo Mogaes Ortiz para su informe por esta
Alcaldía y en expresadas instancias reclaman estos vecinos, les sean
abonadas por este Ayuntamiento las cantidades de mil doscientos cincuenta
pesetas y dos mil novecientos setenta y una pesetas veinte y cinco centimos
respectivamente que se le adeudan de antaño como diputado Titular y
farmacéutico; El Ayuntamiento enterado del contenido de las comunica-
ciones recibidas y constando le ser cierto lo que se reclama, acordaron
se informen las instancias y se devuelvan al Sr. Inspector provin-
cial de Sanidad y se abonen a estos señores el dia treinta del
presente a D. Victor Ortiz 500 pesetas y 250 en fai de cada mes de
Octubre, Noviembre y Diciembre y a D. Lorenzo Mogaes, mil cien-
to ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos en fai de todo mes
y 592'25 pesetas en cada uno de los meses Octubre Noviembre y
Diciembre; cuyas cantidades se abonaran del capítulo 19 del vigente
Budgepuesto como resultas de ejercicios cerrados; habiendose obtenido
de emitir su acuerdo sobre este particular el Concejuelo D. Victor Ortiz
Lopez y el qual quedó conforme con el mismo después de saber su re-
sultado, cuyo acuerdo se hará saber al Farmacéutico D. Lorenzo Moga-
les.

Sequidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de la traída de
dos bombas para la extracción de aguas de estos pozos públicos con el
fin de abastecer con mas agua y limpieza la población y en este acto
siendo las once y cincuenta horas el Sr. Presidente suspendió la sesión
para volver a reanudarla hasta su continuación a las diez y ocho



de este dia.

Siendo las diez y ocho horas, se declaró abierta nuevamente la sesión por el Sr. Presidente y haciendo uso de la palabra el Concejuelo D. Victoriano Naraujo Barquero, manifestó que reproducía la protesta hecha en sesión celebrada por la Comisión permanente el dia 18 del pasado Agosto de la traída de dos bombas para la extracción de aguas por no haber habido acuerdo sobre este particular como lo manifestaba en la misma: Adhiriéndose a esta manifestación los Concejales D. Pablo López Fernández y D. Emilio Pedrero; puesto a votación este asunto resultó empate y en vista de acuerdo con el vigente Estatuto Municipal, se acordó que en la primera sesión que se celebre, se haga nueva votación para terminar el incidente.

De igual forma se dio cuenta de la sesión celebrada por la Comisión permanente con fecha 18 del pasado Agosto en la que el Sr. Concejuelo D. Victoriano Naraujo protestó de que el Sr. Alcalde, no tenía facultades para traer la Banda de Música del Requinto de Gravelinas y fuegos artificiales, sin nombrar Comisión de festejos a tal fin y sin darle cuenta al Ayuntamiento pleno ni a la Comisión permanente; así como el nombramiento de un nuevo vigilante de Orlíos, recaído en el vecino Reyes Ortega Lenato sin tener cuantificación especial en Presupuesto, opinando que el Sr. Alcalde debe absesar de su peculia particular el importe del tiempo servido por el presado vigilante; y en lo referente a festejos ya le dijo al Sr. Alcalde que no se hacía responsable ni lo podía consentir que se excediera en la cuantificación que para festejos y festejos figura en Presupuesto: Exaltados los Señores Concejales de todo lo manifestado, y siendo de igual opinión que en el caso anterior a más de manifestar los Concejales D. Víctor Ortiz López y D. Federico Martín Barreua, que estos gastos sean abonados del Presupuesto Municipal, para lo cual y si no hubiera bastante presupuestario se podría hacer transferencia de otro capítulo; se acordó que en la primera sesión que se celebre, se haga nueva votación para terminar estos incidentes).

Tambien se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador



provincial de primera enseñanza en la cual participa que se han concedido a esta villa, una Escuela de cada sexo por R. O. de 12 de Agosto último, dando un plazo de dos meses para proveerse de locales y materiales de enseñanza para cada una, con arreglo a las relaciones que acompaña, y transcurrido dicho plazo, pasara a levantar acta seg. un decreto el viernes 5 de la R. O. de 2 de Noviembre de 1928; de la cual quedó enterado el Ayuntamiento acordando por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente y al Concejal D. Emilio Bedran para que gestionen los locales para las referidas Escuelas y casa habitación para los Maestros y procedan al arriendo de las mismas, dando cuenta con la mayor rapidez del resultado obtenido; que se cite a la Junta de inspección pública para darles cuenta de la cesión de las Escuelas, y que informe sobre los locales; citando nuevamente al Ayuntamiento para levantar acta dandoles cuenta del resultado obtenido por la Comisión y del acuerdo de la Junta local, y seguidamente darle cuenta al Sr. Inspector provincial de primera enseñanza.

Acto seguido y teniendo a la vista el expediente memoria instruido por el Delegado del Sr. Gobernador Civil D. Santiago Mateo Jorge con motivo de su visita de inspección a este Ayuntamiento para depurar responsabilidades al Ayuntamiento anterior si resultare; el Ayuntamiento enterado del mismo acordó por unanimidad no exigir responsabilidades al Ayuntamiento anterior del cargo que sobre el mismo resulta, cual manifestó el Sr. Alcalde en sesión de cuatro del pasado Agosto por no haber perjuicio para el vecindario y que estando cubiertas las cuentas municipales hasta el ejercicio siguiente se diera cuenta en la primera sesión que se celebre para su aprobación y examen, toda vez que se deribau de la visita de inspección.

Del mismo se dio cuenta de la instancia presentada en este día por el vecino Francisco Rubio Bizarro, solicitando permiso para la construcción de un edificio en finca de su propiedad y sitio del Rodeo el cual limita con Camino o calle Rodeo. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se pase esta instancia a la Junta de Oruato para que esta con vista del terreno informe sobre la misma dando cuenta al Ayuntamiento, para resolver sobre la concesión que se



solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las diez y media, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



José Ortega Pinto López
Víctor Ortiz López
Victoriano Narváez
Federico Martínez

Rogelio Moreno

Sesión extraordinaria
del dia 30 Septiembre
de 1929

Señores asistentes
Presidente.
D. José Ortega Gata
Concejales

Victoriano Narváez Barquero
Pinto López Fernández
Víctor Ortiz López
Federico Martínez Narváez

En la villa de Campillo de Huesca a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, para lo cual fueron convocados; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo la hora de las doce, señalada; se declaró abierta ordenando que por mí el secretario, se diera lectura de la convocatoria y sesión anterior, lo que verifiqué actuando continuo, quedando la Corporación enterada.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se hizo saber que como se determinaba en la convocatoria el objeto de la misma, hora nombrar el Representante de los Ayuntamientos de la provincia que ha de ser vocal de la Asamblea Nacional, cuyo escrutinio será el dia dos del próximo Octubre en la Capital: La Corporación enterada de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento para la Asamblea Nacional a D. Antonio Miguel Romero y Gil de Garate y como hay tan poco tiempo para el escrutinio, se nombra a D. José Ortega Gata, Alcalde de este Ayuntamiento, para que ocurra el dia dos del próximo Octubre en la Capital a las doce del dia, hora en que se ha de celebrar el



escrutinio y votar los acusables, entregandole, certificación de este acta que le servirá de credencial.

Y como siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada ésta, la lantando de en suelto la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Páez
Victor Ortiz López

Victor Ortiz López

Rodríguez Moreno

Sesión extraordinaria dia 5 diciembre
año 1927.
Señores asistentes
Presidente.
D. José Ortega Páez
Concejales
Vicentino Narango Arguas
J. Ballo López Fernández
Víctor Ortiz López
Federico Martín Sánchez

En la villa de Campillo de Vivera a primero de Diciembre de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan, que forman parte del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria en el carácter de urgente, para lo cual fueron convocados con la autorización debida; bajo la Presidencia del Tr. Alcalde D. José Ortega Páez; Por dicho Tr. y siendo las doce horas señaladas, se declaró público y abierto el acto ordenando que por mí el Secretario, al diera lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verifique actu continuo que daude la corporación entrada.

Acto seguido se dio cuenta de la concesión hecha por la Exma Diputación provincial a este Ayuntamiento, del camino vecinal de este pueblo, que desde el sitio denominado el Garaje de la Viuda de Don Juan Pedro, culiza con la carretera del Castillo, pasando por los sitios Pocío y Huerta de la Grauada; teniendo los señores asistentes y tras de deliberada discusión, acordaron por unanimidad se gestione por la Alcaldía para que en lugar de ser camino vecinal se amplie a carretera de primer orden y se abone el exceso que resultare del cambio por este Ayuntamiento, como así mismo se haga un parón a uno de los lados laterales de esta carretera.



Aquí mismo se dio cuenta de una instancia presentada por varios firmantes vecinos, en la misma en número de ciento diez apropiadamente solicitando de esta Alcaldía tomara las medidas necesarias con el fin de que el pan que se come en esta población, tuviera el peso necesario así como su cocción: Ente rados los Señores Concejales y viendo que son frecuentes los quejas que con justa razón se dan por este vecindario; acordaron por unanimidad se vigile por la Alcaldía a estos fabricantes, recordándole el pan faltó de peso y que no esté en condiciones, citando a la Junta de Sanidad al objeto de analizarlo y seguidamente dar cuenta a la Junta provincial de Abastos acompañando a la misma la solicitud de estos vecinos, a los efectos procedentes.

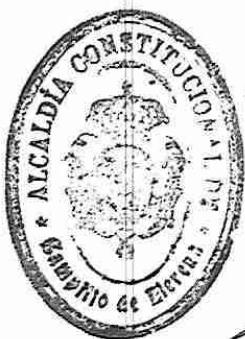
También se dio cuenta del estado périmo en que se encontraban el alumbrado público de esta villa faltando un número de lámparas que no lucen y que a pesar de los requerimientos hechos por la Alcaldía al fabricante D. Juan Fernández Enciso, éste se había negado a reparar las averías habidas en el alumbrado, manifestando no lo hacia por que la Alcaldía no le había satisfecho el importe del fluido: Ente rados los Señores Concejales por D. Pablo López se ofreció al Sr. Alcalde y demás compañeros visitar al dicho fabricante y ver el medio de que seguidamente reparara las lámparas necesarias, con aumento de las nuevas luces que se necesitén hasta el número de ciento contadas con las que hoy existen; estando en la creencia que lo haría y no daría lugar a revisión del contrato que tiene con este Ayuntamiento por incumplimiento del mismo.

De igual forma se dio cuenta de la oferta hecha por el carpintero de Villafranca Fernando Balsera, para hacer veinte mesas bauticos o personales para las dos nuevas escuelas nacionales creadas en esta villa siendo del modelo oficial de madera de haya al precio de cuarenta pesetas una: Ente rados los Señores concejales acordaron por unanimidad que por la Alcaldía se contraten con dicho Sr. las mesas-bauticos dichas en las condiciones que indican, Así mismo, se acordó por unanimidad se gestione por la Alcaldía y se provea la plaza de vigilante de arbitrio y recaudador



de los mismos al ser posible que recaiga en un vecino de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse ni ser otro el objeto de la sesión, se levanta ésta de orden del Sr. Presidente a las trece y treinta y dos de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega Ballo López
Victoriano Narváez *Víctor Ortiz López*
Miguel Martín
Ramón Llorente

Sesión extraordinaria en la villa de Campillo de Cáceres a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y siete; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Bata: Por dicho Sr. y siendo las diez y nueve horas señaladas en la convocatoria, se declaró público y abierto el acto ordenando, que por mí el Secretario, se diera lectura a la convocatoria y sesión anterior lo que verifi que actuó salvo lo que se indica en la convocatoria y quedando la corporación enterada.

D. José Ortega Bata: Acto seguido, se dio cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Víctor Ortiz López Gobernador Civil de la provincia fecha 1º del corriente, (acompañando Francisco Sánchez Moreno á la misma) en la cual manifiesta que ha acordado nombrar tres concejales interinos de este Ayuntamiento para cubrir las tres vacantes que existen entre los edecanes en la misma fecha concretadas por el Sr. Jefe provincial de la Unión Patriótica D. Antonio del Solar cuyos nombramientos recayeron en D. Manuel Perato García de Barreda; don Francisco Sánchez Moreno y D. Francisco Ortega Lombardo á cuyos señores les fueron entregadas sus credenciales y tomaron posesión de sus cargos, los que se preciaron prometer bien y fielmente.

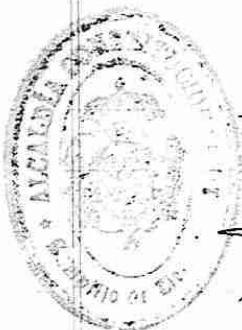


Seguidamente, siendo una de las vacantes la del segundo
tesorero de Alcalde se procedió a la elección del mismo,
por votación, resultando ser elegido por seis votos, una pape-
leta en blanco, el concejal D. Manuel Renato García de Barreda el
cuál tomó posesión de su nuevo cargo y dio las gracias a sus
compañeros.

Acto seguido se acordó por unanimidad que los señores con-
sejimientales del último cuatrimestre, se ejercieran desde mañana
día veinte y en la primera ordinaria se diera cuenta de la re-
moción presentada del cargo de concejal por D. Federico Mar-
tínez Raneva.

Qui mismo acordaron unanimemente que como los concejales re-
mociantles pertenecían a varias comisiones, se nombraran en sosti-
tución de los mismos para la de Policía urbana y Rural y a la de
Instrucción pública el nuevo concejal D. Francisco Ortega Lombardo;
Para la de Beneficencia D. Manuel Renato G^o de Barreda y Don
Francisco Sanchez Moreno y para la de Estadística D. Manuel Re-
nato García de Barreda.

Si no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminado
el acto a las veinte de aquí resultado, se extendió la presente ac-
ta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Se-
cretario certifico = entre paréntesis = acompañando a la misma:
no vale =



D. Ortega
D. Lopez

Higiniano Varaajo
M. Lopez

Francisco Pomares Francisco Ortega

Vicente Osteijo y que D. M. Lopez

D. Pedro Moreno



Sesión ordinaria
del dia 20 Díbre 5.927

1º del 3º estatuto de

Sesiones Asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Vicente Narauj

Manuel Cerrato Sánchez

Pablo López Fernández

Federico Martín Barrena

Victor Ortiz López

Francisco Ortega Lombard

Francisco Sanchez Moreno

En la villa de Campillo de Vera a veinte de diciembre de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr., y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la anterior, así como de los Boletines oficiales y correspondencia quedando la Corporación reunida.

Acto seguido se dio cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión permanente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Acto continuo se dio cuenta de igual forma de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando se informaran los cincuenta y cinco expedientes de roturaciones arbitrarias, obrados en esta Secretaría y que habían sido remitidos por la Administración provincial de Rentas públicas con fecha diez de febrero de mil novecientos veinte y seis; de la cual quedó entrado el Ayuntamiento, acordando por unanimidad, se cumpla sin dilación lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

También se dio cuenta de dos relaciones de descubiertos presentados por el Recaudador y Agente de este Ayuntamiento D. José María Viguer Barrena, correspondientes a los años mil novecientos veinte y tres a veinte y cuatro y ejercicio trimestral de mil novecientos veinte y cuatro, acompañando a expresadas relaciones los recibos o valores, los cuales no ha podido hacer efectivos después de haber apurado todos los medios que marca la legislación de procedimientos; el Ayuntamiento entiendo, acordó nombrar a D. José Ortega Gata y D. Vicente Narauj Barrena para que examinen estos talones confrontándolos con los libros de riqueza territorial y urbana y ver si algunos tienen bienes para hacerlos efectivos, dando cuenta a este Ayuntamiento tan pronto como terminen para declarar los fallidos que resulten.

A su mismo, se dio cuenta por el Sr. Presidente, que habiéndose ya terminado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas el replanteo del camino cantería que desde el Garaje de Venta de D. Manuel Benítez conduce a la Chantería de Venta de Cultrui a Castuera



por la Huerta de la Granada; procedía suspender los trabajos de la misma; que ésta sea lo mas aucha possibile con los pasos acordados desde la salida del pueblo a la Huerta de la Granada". El Ayuntamiento quedó enterado y acordó, se comprue la herramienta necesaria y se empiecen los trabajos lo mas pronto posible con el fin de remediar de este modo la crisis obrera porque se agravaría.

Y siendo las estorze horas, el Sr. Presidente dio por terminadas el acto de cuyo resultado, se extendió la presente que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega
Pablo López

M. Górratx

Victoriano Narváez

Victor Ortiz López

Francisco Ortega

Franco Sánchez

J. G.

Rafael Moreno

J. G.

Sesión ordinaria del
día 22 Diciembre 1921
2º del 3º cuatrimestre

Señores asistentes
Presidente

D. José Ortega Gata
Concejales

D. Victoriano Narváez Berqueo señala da,
Manuel Cenizo Gómez de Barrio, se diera y di lectura de la anterior, la que fué ratificada
Pablo López Fernández y firmada.

D. Federico Martínez Barrués
D. Victorio Ortiz López
D. Francisco Sánchez Moreno
D. Francisco Ortega Gómez

En la villa de Campillo de l'Alberca a veinte y dos de Diciembre
de mil novecientos veinte y siete, reunidos en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores concejales que al
margen se expresan, que componen mayoría del Ayuntamiento ple
no de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, segunda del
tercer cuatrimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo la hora

Octavo seguido se dio cuenta de una carta circular del Sr. Dire
tor general de la Compañía de Fono-Cables de Madrid, Laza
goza y Alicante, la qual dice, que habiendo sido autorizadas



por sorteo de diez y siete de Noviembre último, treinta y nueve obligaciones de la ciento trece que posee este Ayuntamiento y que tiene depositadas en la Caja de la Compañía, correspondiente a los mismos 1,251.600 a 1,251.638, lo pone en conocimiento de la Corporación para que ésta acordara lo mas conveniente; El Ayuntamiento entrado acordó retirar de la Caja de la Compañía el importe de las treinta y nueve obligaciones amortizadas que a razón de quinientas pesetas lleva, importan diez y nueve mil quinientos pesos; que se autorice al Agente de este Ayuntamiento en Madrid para el recogido del importe de las mismas y que ésta sume la misma en el Banco de parto de Crédito a la Cuenta Corriente que este Ayuntamiento tiene en el mismo en la sucursal de Huelva; cuyo capital se invertirá en las obras que este Ayuntamiento tiene proyectadas de Escuelas y Caminería; saqueese certificación de este particular y remítase al Sr. Agente de este Ayuntamiento en Madrid a los fines que se indican. Seguidamente, por el Dr. Presidente se indicó que al objeto de designar los vocales natos de los dominios de evaluación de la parte Real y Personal para la confección del Repartimiento de utilidades a que se contrae el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1.918 y a tenor del artículo 7º del mismo se presentaron por el Secretario y se pusieron de manifiesto los siguientes documentos

- A. Lista de contribuyentes por rural por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.
- B. Lista de contribuyentes por rural por orden de mayor a menor domiciliados fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor domiciliados en este término.
- D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este término.
- E. Copia del Badero de habitante.

Examinados y colejados todos los precedentes documentos con los originales, de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales en la forma siguiente:

Vocales Terceros de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento:
D.º Valentín Fernández Henares, mayor contribuyente por rural domicilia-



do en este término

D. Antonio Pérez Sánchez, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

D. Hilario Molina Pérez, mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del término.

D. Juan Fernández Lemos, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal.

Panquicia Ilvica de San Bartolomé

D. Juan Serrano Raúl Cura Barrios

" Juan Balas Fernández, mayor contribuyente por rustica que le sigue domiciliado en este término.

M. Alberto Canales Huerto, mayor contribuyente por urbana que le sigue domiciliado en este término.

Maria María García Mancuso, mayor contribuyente por industrial que le sigue domiciliado en este término.

Reservase por diezquados los señores ante dichos y después de leída por el Sr. Presidente la manifestación que que prosequiría el proceso de constitución de una y otra comisión a' fin de lo pendido en las disposiciones vigentes.

Tambien acordó el Ayuntamiento, facultar a la Comisión permanente para la renovación del contrato de alumbrado público con el dueño de la fábrica D. Juan Fernández Lemos. De igual forma, acordó el Ayuntamiento, se saquee a' su hasta los arbitrios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la forma acostumbrada a' este vecindario.

Y siendo las catorce horas, el Sr. Presidente dio por terminados el acto de cuyo resultado, se extendió la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega P. J. Francisco Narango

Francisco Fernández Lemos

Víctor Ortíez
Francisco Pérez

Rogelio Moreno



Sesión ordinaria del
dia 23 Diciembre 1921

Primeros Asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Vicente Narango

M. Cenato



D. Francisco Ortega.
Francisco Sánchez

En la villa de Campillo de Iberna a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veinti y siete reunidos en el salón de sesiones de estas bajas Consistoriales habilitadas, los Señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, tercera del tercer cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierto el ordenamento que por mí el Secretario, se diera y di lectura de la anterior quedando la Corporación enterada.

Acto seguido, se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Pedro Rubio Pijano, en la cual se le reclama la cantidad de ciento doce pesetas cincuenta céntimos, importe de sus honorarios, que como encargado de regir el Reloj público le correspondieron de ejercicios anteriores. El Ayuntamiento enterado de expresada instancia y viendo que es justo lo que reclama este vecino, acordó unánimemente reconocer este crédito y que el mismo sea abonado del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Sequidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde, que con fecha diez de Septiembre próximo pasado, celebró sesión extraordinaria este Ayuntamiento, en la cual se procedió por votación sobre pagos hechos y que debían hacerse otros con motivo de la traída de bombas, para extracción de aguas; gastos originados en festejos de San Bartolomé y el nombramiento de un vigilante de Arbitrio, recibido en el vecino Reyes Ortega Cenato y en cuya sesión hubo empate y en cumplimiento al vigente Estatuto Municipal procedió segunda votación para terminar el incidente.

El Ayuntamiento enterado, después de dada lectura de la sesión de referencia, acordó por unanimidad aprobar los gastos hechos a que la misma se refiere y acordar en mismo caso abonados al vecino Reyes Ortega Cenato un mes de su haber como Vigilante de Arbitrio del capitulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad, vista la solicitud, diez expedientes de Arbitrios de Bienes y medidas; carnes frescas y saladas y delicias espirituosas y espumosas, aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los mismos.

De igual forma acordó el Ayuntamiento unánimemente y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, imponer los siguientes recargos:



sobre las cuotas de contribuciones e impuestos para el siguiente presupuesto municipal ordinario de esta villa en el proximo ejercicio de mil novecientos veinte y ocho.

Sobre la contribución de subsidio industrial el 32 por 100

Sobre la contribución rustica-pecuaria el 16 por 100

Sobre la contribución urbana el 16 por 100

Acto seguido, se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo ejercicio de 1928; cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales; de orden del Sr. Presidente y del infrascrito secretario, de orden del mismo procedió a dar integra lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos en la forma siguiente.

Gastos

Capítulo 1º fue aprobado sin discusión comprendiendo este capítulo los artículos 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11

Capítulo 2º fue aprobado sin discusión, comprendiendo este capítulo los artículos 2º

Capítulo 3º también fue aprobado por unanimidad sin discusión, comprendiendo este capítulo el artículo 1º

Capítulo 4º artículo 1º: fue discutido este artículo y se aprobó con 100 votos favorables de diez leyes en la cantidad de 4000 ptas. El artículo 7º fue aprobado sin discusión

Capítulo 6º artículo 1º fueron discutidas las partidas numero uno al ocho aprobándose por mayoría en la forma redactada; la partida nº 9, manifestó el concejal D. Victor Ortiz, que es conforme con la cantidad asignada y que se de cuenta del gasto que de ella se haga durante el año; contestando el concejal D. Victor Naraujo, que él creía que debía ser por cuenta del Secretario pues había sido concejal y Alcalde el que habla en años anteriores y sabía lo que se gastaba en materiales de oficina y por tanto debe darsele al Secretario en la cantidad alzada de 1.250 ptas cuya proposición fue votada, resultando por mayoría por cinco votos contra tres, aceptada la proposición del Sr. Naraujo; Así mismo acordaron unanimemente aumentar 11 y 12 en expresado artículo; también fue aprobado el artículo 2º en la



forma que se encuentra redactado.

Capítulo 7º: fueron aprobados los artículos de este capítulo con la discusión y aprobación de ser aumentado al Veterinario Municipal la misma cantidad que al Alisopster Municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Capítulo 8º, artículo 1º, fue aprobado tal cual se había redactado con el aumento de 150 pesos en la partida 5ª para el practicante de cirugía menor siendo así mismo aprobados los demás artículos y partidas que comprende este capítulo, cuya discusión

Capítulo 9º: fue aprobado en todos sus capítulos dichos artículos en la forma que se encuentra redactado.

De igual forma fueron aprobados por unanimidad los capítulos 10º, 11º, 12º, 13º, 17 en la forma que se encuentran redactados.

Ingresos.

Fueron aprobados en discusión los capítulos 1º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10º y 11º que comprende el presupuesto de gastos dichos ingresos en sus diferentes artículos y partidas; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gastos	Pts	Os	Capítulo	Conceptos Presupuesto de Ingresos	Pts	Os
1	Obligaciones generales	21.034	62	1º	Rentas	3.245	20
2	Representación municipal	1.500	"	2	Aprovechamiento de bienes comunales .		
3	Vigilancia y seguridad	3.170	"	3	Subvenciones	5.936	01
4	Policía urbana y rural	4.050	"	4	Servicios municipalizados . ,	6.000	"
5	Recaudación	' "		5	Eventuales y extraordinarios..	150	"
6	Personal y material de Oficina ..	18.460	"	6	Arbitrios con fines no fiscales ..	"	
7	Salubridad e Higiene	5.650	"	7	Cuotificaciones especiales	"	
8	Beneficencia	9.021	"	8	Derechos y tasas	6.000	"
9	Asistencia Social	1.552	"	9	Cuotas recargos y participaciones en los eventos nacionales	17.453	36
10	Instrucción pública	6739	"	10	Impresión municipal	51.661	51
11	Obras públicas	16.000	"	11	Multas	500	"
12	Montes	500	"	12	Mancomunidades	"	
13	Fomento de los intereses comunales .	3.100	"	13	Entidades menores	"	
14	Mancomunidades	0.000	"	14	Agrupación foros del Municipio	"	
	Sigue				Sigue		
		87.772	62			9.1298	12



<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ptas. Cs.</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ptas. Cs.</i>
<i>Presupuesto de Gastos</i>			<i>Presupuesto de Ingresos</i>		
	<i>Suma anterior</i>	87.772 62		<i>Suma anterior</i>	91.298 12
15 Entidades menores	"		15 Resultados	"	
16 Agrupación forzosa del Municipio	"				91.298 12
17 Imprevistos	3.525 50				
18 Resultados	"				
		91.298 12			

Al mismo, se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma, se exparta al público por términos de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924

Seguidamente, se dio cuenta de una solicitud presentada por el Concejal D. Federico Martínez Barrena, en súplica de serle concedida la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento, fundándose en sus muchas ocupaciones profesionales; El Ayuntamiento enterada de la expresada solicitud, haciendo cargo de la veracidad de cuanto dice el interesado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Estatuto municipal, acuerdau por unanimidad admitir la renuncia al Concejal D. Federico Martínez Barrena y se manda torna al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que con anejo al punto 5º de la regla 1º de la R. O. de 28 de Mayo de 1924, proceda a nombrar un concejal interino; toda vez que no puede darse cumplimiento al artículo 48 del Estatuto por no existir concejales substitutos y se notifique al Concejal D. Federico Martínez Barrena este acuerdo para su conocimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión de cuyo resultado, se extendió la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega

José Ortega

Rafael Pérez

Miguel Pérez

Francois Ponchard

Rafael Pérez

Sesión extraordinaria
dia 5º Enero 1873
Señores Asistentes
Presidente



En la villa de Campillo de Iberna a primera hora de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierto ordenando que por mi el Secretario, se diera lectura de la anterior así como de la convocatoria quedando la corporación enterada.

Acto seguido, en cumplimiento a la vigente Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1872, se procedió a la formación de la lista de Comisionarios para Senadores en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento

1. D. José Ortega Gata
2. Vicente Marañón Barquero
3. Manuel Benito S. de Randos
4. Pablo López Fernández
5. Marcos Otero Otero
6. Víctor Ortiz López
7. Juan Pedro S. del Rey
8. Francisco Sánchez Moreno
9. Francisco Ortega Lombardo
10. Existe una vacante

Cuadriullo nº de mayores contribuyentes

11. Juan Fernández León
12. Valentín Fernández Hernández
13. Juan Balas Hernández
14. José Valenzuela López
15. Lorenzo Nagore Ortiz
16. Lorenzo Cruz Ortiz
17. Alberto Fernández López
18. Angelino Valenzuela López
19. Alberto Banasco Huertas

20. Justiniano Balas Hernández	13652
21. Rogelio Moreno Díaz	4936
22. Luis Gómez Rodríguez	372
23. Ventura Cruz Hernández	372
24. Leopoldo López Juárez	3697
25. Generoso Freirete Platero	3505
26. Abad Valenzuela Gata	34960
27. Antonio Gilgado Vargas	336
28. Valentín Romeros Ureña	335
29. Juan R. Cruz Ortiz	30422
30. Francisco Otero Platero	28905
31. Juan Fr. Platero Alejo	27748
32. Manuel Fernández Alejo	25798
33. Manuel Valenzuela Romero	24861
34. Antonio Ortega Velasco	24460
35. Antonio Moreno Platero	23504
36. Celestino Lombardo López	21688
37. Tomás Coronado Vera	20471
38. Juan Valenzuela Valenzuela	20761
39. Pedro Moreno Platero	19921
40. Ramón Bermúdez Teva	19373

41	Manuel Venezuela Cortés	170 63 46	Juan Hernández Caballero	124 35
42	Juan Sanchez Velasco	188 12 47	Fernando Rivero Canasco	122 31
43	Antonio Lombardo Velasco	196 12 48	Hernán Otero Henao	118 32
44	Julio López Orozco	192, 49	Antonio Pedro I del Rey	236.
45	Antonio Lombardo López	191 16 50	Antonio Velasco López.	236.

En esta forma quedó cerrada la presente lista, acordando se exponga al público y se remita una certificación de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inscripción en el B.O.

Como siendo éste el objeto de la sesión se dió por terminado el acto, de cuyo resultado se extiende la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Francisco Ortega

Francisco Ortega

Victoriano Narváez

Morales

Brígido Moro

Sesión extraordinaria
del dia 15 Enero 1928
Señores asistentes

Presidente
D. José Ortega Gata
Concejales

D. Victoriano Narváez Barquero
D. Juan Cerato S. de Barreda
D. Marcos Otero Otero
D. Francisco Sanchez Moreno
D. Francisco Ortega Lombard

En la villa de Campillo de Iborca á quince de enero
de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones
de estos boscos casonas casonas habilitadas los señores con-
cejales que al margen se expresan que componen la ma-
yoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de
celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo la ho-
ra señalada se declaró público y abierto el acto, ordenan-
do que por mi el Secretario, se diera lectura de la con-
vocatoria y sesión anterior quedando la Corporación
enterada.

Acto seguido y cual se previene en la convocatoria, se
procedió a la formación del asistimiento de los mozos

del actual reemplazo con arreglo a lo prescrito en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, cuya acta, original consta en el expediente general de Guías. No siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada esta que firmaron su resultado los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



José Ortega *Victoriano Narváez*
Marcos Otero *Francisco Ortega*
Mengato *Francisco Paredes*
Francisco Paredes
Rogelio Flores

Sesión extraordinaria, dia 29 Enero 1928
 Señores asistentes
 Presidente
 D. José Ortega Gata
 concejales
 D. Victoriano Narváez Barquer
 D. Manuel Cenizo S. de Barba
 Marcos Otero Otero
 Francisco Sánchez Moreno
 Francisco Ortega Soutullo

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales habilitadas, los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, tal objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; Por dicho Sr. se declaró abierto y público el acto, ordenando que por mi el secretario, se diera y di lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación entendida.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria, se procedió a la rectificación del alistamiento actual cuya acta consta en el expediente general de Guías.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes certifico.

José Ortega *Victoriano Narváez*
Mengato *Marcos Otero*
Francisco Ortega *Francisco Paredes*
Rogelio Flores



Sesión extraordinaria
viernes 30 Enero 1928

Miembros asistentes
Presidente.

D. José Ortega Gata

Concejales

- Víctoriano Narrajo Barquero

- Manuel Benito S. de Bandos

- Víctor Ortiz López

- Marcos Otero Otero

- Francisco Juncos Moreno

- Francisco Ortega

- - - - -

En la villa de Cañavilla de Herencia a treinta enero de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas casas consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho y siendo la hora señalada, se declaró abierto, ordenando que por mi el Secretario se diera y dictara de la convocatoria lo que verifique acto continuo.

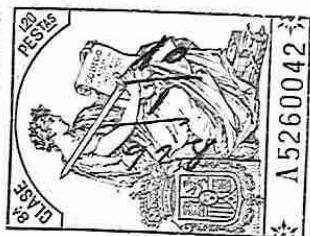
Acto seguido por el Sr. Presidente, se dió cuenta de los expedientes de arbitrios de Beras y medidas; bebidas espírituosas, espirumosas y carnes frescas y saladas, los cuales habiendo sido adjudicados a Juan Sanchez Tordes como mejor postor. Los habiendo hecho reclamación alguna en los días de exposición al público, la Comisión permanente, aprobo definitivamente el remate y ahora se expone para que el pleno le porreste su aprobación si los encuentra conforme: El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su Presidente y visto los expedientes de referencia, por unanimidad acuerda aprobarlos en todas sus partes y acuerda se cumplan todos los preceptos que se previenen en los Reglamentos de contratación, requerido al mismo para que en el plazo señalado preste la fianza definitiva en metálico del 2% por 100 según previene el mismo.

Seguidamente, se dio cuenta del presupuesto del camino carretera, cuya contrata, está a cargo del Ayuntamiento y el cual asciende a 33.193 ptas 11 centimos que con 2.706'95 a que ascienden los gastos originados por los Fregueros en el replanteo y demás efectuados por los mismos, da un total de 36.900 ptas 06 centimos; treinta y seis mil quinientos pesetas y seis centimos y cuyo detalle de la parte, tanto corresponde a la Diputación como al Ayuntamiento, se detallare en el expediente de prestación personal instruido por este Ayuntamiento; del cual quedó enterado el Ayuntamiento y

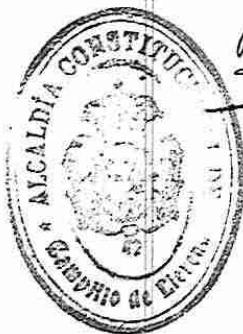
acordo prestarle su aprobación.

Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente a la Corporación que en virtud de estarse haciendo todos los gastos que ocasiona la construcción de los puentes municipales, no siendo suficientes los presupuestados para la terminación de la misma, propuesta al Ayuntamiento, se pidiera un anticipo de cinco mil pesos a la Diputación provincial para ayuda de los gastos referidos; El Ayuntamiento, haciendo cargo de lo expuesto por su presidente, acordó, se solicite de la Diputación provincial el anticipo a que se hace referencia, autorizando al Sr. Alcalde para que éste haga todas las gestiones que sean necesarias.

También se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que habiendo sido autorizadas en el sorteo de 17 de Noviembre ultimo 79 obligaciones hipotecarias de las 113 que posee y tiene depositadas este Ayuntamiento en la Caja Central de la Compañía de Ferro-Carriles de Madrid Zaragoza y Alicante; lo pone en conocimiento de la Corporación para que ésta acuerde lo mas conveniente; la Corporación enterada de lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad, retirar de la Caja Central de la Compañía de Ferro-Carriles el importe de las 79 Obligaciones autorizadas que a razón de 500 pesos cada una, ascienden a diez y nueve mil quinientos pesos, e invertir esta suma en la construcción del camino carretera cedida a este Ayuntamiento por la Diputación provincial y el sobrante si resultara aplicable a las obras que este Ayuntamiento tiene en proyecto como son grupo escolar, casa cuartel de la Guardia Civil y matadero público, las cuales están solicitadas; Al mismo tiempo y después de deliberada discusión y haciendo cargo de que las obras mencionadas necesitan tener fondos para las mismas y viendo que las 74 Obligaciones que le quedan a este Ayuntamiento en la Caja de la Compañía, resultan una insignificancia, teniendo que pedir una prestación para la edificación del grupo escolar y demás obras que se tienen proyectadas hacer en la localidad, a cuyo efecto ya se tienen instruidos los expedientes, de este grupo escolar, apreciando el



olar y los jornales para el mismo, ratifican su acuerdo tomado anteriormente, de que en lugar de pedir el préstamo que siempre costara al Ayuntamiento, en cuya cesión por ciento de interés, se enajenen las obligaciones del Fisco -Cantil sobrantes, que solo restan un tres por ciento y con su importe atender a los gastos que originen el grupo escolar pues siempre resultaría mas beneficiosa que si se pidiera el préstamo, pues no habría necesidad de pagar intereses que siempre resultarían perjudiciales al Ayuntamiento; por cuyo razon el Ayuntamiento, unánimemente acuerda vender las 14 obligaciones que le restan a este Ayuntamiento y tiene de depositarlas en la Caja de la Compañía de Fano -Comillas, autorizando al Dr. Alcalde para que este en su nombre del 2º teniente de Alcalde, en funciones de Regidor Sindico, otorguen poder especial para los objetos indicados, al representante de este Ayuntamiento en Madrid D. José María González Berzocano. Si no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada esta, de cuyo resultado, se estudio la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega

Franquiccia

Nito Gutiérrez

Hectoriano Narango

Moragato

Marcos Mero

Francisco Ortega

Franco Sánchez

Rogelio León

Sesión extraordinaria
dia 30 enero 1928

Diputados asistentes

Presidente
D. José Ortega Sata

Concejales

D. Victoriano Narango Barqués

En la villa de Campillo de Tormes a treinta de Enero de mil novecientos veinte y ocho, reunido en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan, las cuatro quintas partes de los que componen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José Ortega Sata. Por dicho Dr. y siendo la hora señalada



J. Manuel Cerato Sánchez
 Pablo López Fernández
 Víctor Ortiz López
 Marcos Otero Obón
 Francisco Pachón Moreno
 - - - - -

da, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario, se diera y di lectura de la convocatoria lo que verifiquen acto continuo.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de que habían sido amortizadas en el sorteo de 17 de Noviembre último 29 obligaciones hipotecarias de las 113 que posee y tiene depositadas este Ayuntamiento en la Caja Central de la Compañía de Femo-Baniles de Madrid Zaragoza y Alcañiz; lo pone en conocimiento de la Corporación para que ésta acuerde lo mas conveniente: La Corporación entera de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad, retirar de la Caja Central de la Compañía de Femo-Baniles el importe de las 29 obligaciones autorizadas que a razón de 500 pesetas cada una, asciende a diez y nueve mil quinientos pesos, e invertir esta suma en la construcción del camino de agua cedido a este Ayuntamiento por la Diputación provincial y el siguiente si resultare aplicarlo a las obras que este Ayuntamiento tiene en proyecto como son grupo escolar; casa cuartel de la Guardia Civil y Matadero público; las cuales están solicitadas. Al mismo tiempo y después de deliberada discusión y haciendo cargo de que las obras mencionadas necesitan tener fondos para las mismas y viendo que las 77 obligaciones que le quedan a este Ayuntamiento en la Caja de la Compañía, valen una insignificancia, teniendo que pedir un préstamo para la edificación del grupo escolar y demás obras que se tienen proyectadas hacer en la totalidad, a cuyo efecto ya se tienen instruidos los expedientes de este grupo escolar, ofreciendo el Solar y los jornalets para el mismo, ratifican su acuerdo tomado anteriormente, de que en lugar de pedir el préstamo que siempre costaría al Ayuntamiento, un cinco o seis por ciento de uteros, se eroguen las obligaciones del Femo-Banil sobrantes, que solo restan un tres por ciento y con su importe, atender a los gastos que originan el grupo escolar que siempre resultaría mas beneficiosa que si se pidiera el préstamo que no habría necesidad de pagar intereses que siempre resultan perjudiciales al Ayuntamiento; por cuya razón el Ayuntamiento, unánimemente acuerda vender las 77 obligaciones que le restan a este Ayuntamiento y tiene depositadas en la Caja de la Compañía de Femo-Baniles, autorizando al Sr. Alcalde para que esté en posesión del 2º Teniente de Alcalde en funciones de Regidor Sustituto.



dico, otorguen poder especial para los objetos indicados, al representante de este Ayuntamiento en Madrid D. José María González Pérez. Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada esta, de cuyo resultado, se extendió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega López Victoriano Narango

Mengata Marcos Otero Ortiz 26/7
Francisco Sánchez

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria
del dia 9 de abril
de 1928.

Señores Asistentes
Presidente
D. José Ortega Bata
Concejales:

D. Victoriano Narango
"Manuel Benito" de Haro
"Pablo López Fernández"
"Vicente Ortiz López"
"Marcos Otero Otero"
"Francisco Saúch Moreno"

En la villa de Campillo de Ibercaza a nueve de Abril de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre del año actual para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Bata. Por dicho Sr. presidió la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera y di lectura de la convocatoria lo que verifique estos continuo

Seguidamente se dio cuenta del proyecto del Reglamento por el que se ha de regir la mancomunidad de Ayuntamientos que realizará la construcción de una enfermería anticúrculosa en Ibercaza qual fué examinado por el Ayuntamiento, encontrandolo conforme y así lo aprueban, con las limitaciones hechas en sesión de este Ayuntamiento con fecha cuatro de Agosto próximo pasado en la aprobación del acta de constitución de la mancomunidad.

Seguidamente, se dio cuenta de la solicitud presentada por el vecino Pedro Canasco Rodríguez, solicitando la compra a este Ayun-



tamiento de un solar de 60 metros de longitud por cincuenta y cinco de latitud en el sitio donde de este término, tienen propiedad del Ayuntamiento; El Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó, vender en venta el solar solicitado al vecino Pedro Barroso Rodriguez en la cantidad de mil pesetas y que se cumpla en esta concesión lo que dispone el artículo 1º del Estatuto Municipal en su base 2º; autorizando al Sr. Alcalde para la construcción del oportuno expediente de concesión; entregándole al citado certificación del expediente y carta de pago del mismo una vez satisfecho su importe.

Al mismo se dio cuenta del expediente de responsabilidad, seguido contra el vecino de esta villa Juan Sanchez Cortes arrendatario del Artillo de pesas, medidas, carnes frescas y saladas y bebidas, espirituosas y espumosas, por no haber cumplido ninguno de las condiciones del pliego y por tanto el Ayuntamiento enterado, acordó se proceda contra el mismo con arreglo al artículo 21 del Reglamento de contrataciones, siguiéndose el expediente hasta su terminación.

Y no habiendo otros asuntos por hoy, se levantó la sesión a los eadoree, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmaron todos los señores asistente de que y el Secretario certifico.



José Ortega Pérez Vicente Narango
Marcos Orive *Pedro Arias y López*
François Fernández
Rogelio Moro

Sesión ordinaria
dia 12 Abril 1.928
Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Iberna a doce de Abril de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno



José Ortega Gata
Concejal

D. Vicente Narváez Barquero
" Manuel Benito S. de la Fuente
" Pablo López Fernández
" Nicanor Ortiz López
" Marcos Pérez Otero
" Francisco Sánchez Moreno

- - - - -
de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, segunda correspondiente al primer cuatrimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierto ordenando que el secretario se diera y dijese lectura de la anterior, siendo esta ratificada y firmada.

Acto seguido, se dio cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el cuatrimestre corriente; de las cuales quedó autorizada la Corporación acordando prestarles su aprobación.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que en virtud de haberse mandado certificación del acuerdo tomado en treinta de junio próximo pasado para retirar de la Caja de la Compañía de los Fino-Bancales de H. d. y A. la cantidad de diez y nueve mil quinientas pesetas importe de las treinta y nueve obligaciones amortizadas en el sorteo del mes de noviembre del año anterior y los cuales desde aquella fecha no vencían nada; acordándose también en la misma fecha la eximición de las setenta y cuatro obligaciones restantes que le quedan a este Ayuntamiento en la Caja de expresada Compañía, cuyo importe se dice se invierte en las obras proyectadas de Grupo Escolar, barrio Cuartel y camino banetera que de esta villa, va a cubrir con la de rentas de Culebra y no habiendo concienciación para estas obras en el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento, proceder hacer uno extraordinario al efecto de que se trate; lo cual proponía al Ayuntamiento a fin de que este acuerde lo conveniente; El Ayuntamiento, visto lo manifestado por su Presidente y siendo que es una verdad quanto manifiesta; acuerda por unanimidad que con arreglo al artículo 298 del Estatuto Municipal se forme un presupuesto extraordinario destinándose para su tramitación dentro de lo posible a lo establecido en los artículos 293, 296 y 297 del referido Estatuto, haciendo la concienciación de los ingresos y gastos con arreglo a lo establecido en el mencionado Estatuto.



tuto, cuyo presupuesto se hará lo mas pronto posible con objeto de que para cuando vengan aprobados los expedientes del Grupo Escolar y camino, esté ya formado referido presupuesto y no haya dilación al empezar los trabajos para pagar los gastos que se originen.

También se dio cuenta del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha treinta del pasado Mayo referente a la rectificación del censo electoral formado en el año de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, fijando los plazos y fechas en que han de realizarse las operaciones de rectificación de mencionado censo electoral y en la cual se ordena la remisión de relaciones certificadas por los Alcaldes a las Secciones provinciales de Estadística desde el primero al treinta de Abril ambos inclusive; tanto de incluidos como de excluidos; de la cual se dio cuenta el Ayuntamiento acordando unánimemente se cumplimente por la Alcaldía cuanto en dicho Real Decreto se previene en las fechas y plazos marcados en la misma.

Al no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto, a las ocho y media, extendiéndose de su resultado la presente que firman todos los señores asistentes de queijo el Secretario certificado.



José Ortega Pérez Victoriano Marañón
Vito Ortiz Marcos Otero
Francisco Domínguez Rogelio Mor

Sesión extraordinaria
dia 13 Marzo 1928

Señores Asistentes
Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Vicente Varaip Barquer

... Manuel Benito S. de Paredes

... Pablo López Fernández

... Víctor Ortiz López

... Marcos Otero Otero

... Francisco Fauchy Moreno

- - - - -

En la villa de Campillo de Llerena a trece de Mayo de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que comparecen ^{4º quinto parte} del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierto ordinando que por mi el Secretario, se diera j. de lectura de la convocatoria y sección anterior, lo que verifiqué actuando quedando la Corporación enterada.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria, se hizo presente por el Sr. Alcalde, que habiendo recibido el proyecto del Camino Vecinal de ésta a la Carretera de Ventas de Culebra por su presupuesto total de 36.500'06 pesetas y con arreglo a la hoja de los datos fundamentales, cuya copia se encuentra de manifiesto, propina a la Corporación, ser este Ayuntamiento el Constructor del mismo, previa licencia solicitada a la Exma Diputación provincial: El Ayuntamiento entiendo de lo expuesto por su Presidente, acordó solicitar de la Exma Diputación Provincial la construcción por cuenta de este Ayuntamiento del Camino Vecinal de ésta villa a entablar con la Carretera de Ventas de Culebra, para aliviar la crisis obrera porque se atraviesa y al mismo tiempo solicitar de dicha entidad para la construcción de los trabajos, un anticipo de cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, ofreciéndole como garantía para la devolución en quince annualidades de expresa cantidad, el recargo voluntario, en la cuantía necesaria que no exceda de la 10% sobre la contribución territorial; autorizando al Sr. Alcalde para que éste haga las gestiones que sean necesarias, en virtud de haberse recibido ya en este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de dicho camino y las actas de Reemplante del mismo!

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminado el acto, de cuyo resultado, se extiende la presente acta que firman los señores





asistentes de que certifico.

José Ortiga Pérez *Victoriano Varango*
Mario Ortiz *Manzanares*
Victor Ortiz *Francisco Lemohiz*
Rogelio Mores

Sesión extraordinaria
vía dia 15 Mayo 1928
principales asistentes
Presidente
D. José Ortiga Gato
Concejales.

D. Victoriano Varango Barquero
Manuel Conesa Sádaba Paredes
Cabo López Encinas
Víctor Ortiz Pérez
Mario Ortiz Gómez
Francisco Lemohiz Mores

En la villa de Campillo de Iberca a quince de mayo de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el Salón de sesiones de estas casas Consistoriales habilitadas, los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual fueron convocados con la antelación debida bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José Ortiga Gato; Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierto, ordenando que por mí el Secretario, se diera y di lectura de la convocatoria lo que ronfigua acto contiene.

Acto seguido, y cual se determinaba en la convocatoria, se dio cuenta de haberse recibido de la Asociación General de Haciendados del Reino; el plano del deslinde practicado por el Ingeniero encargado del deslinde de la Comunidad Real en la parte que afecta a la Hacienda Pilares; ordenando el Dr. Gobernador, se pongan los mojones en la forma que expresa referido plano; de la cual quedó enterado el Ayuntamiento y acordó se procedió a poner los mojones dichos en cumplimiento a las órdenes recibidas.

Asimismo se dio cuenta de las gestiones realizadas hasta la fecha por el Agente de este Ayuntamiento en Madrid para el cobro de las acciones amortizadas que este Ayuntamiento posee en la Caja Central de la Compañía de Fono-bonales de M. Z. y A.; el Ayuntamiento enterado acordó facultar al Dr. Alcalde y 2º Teniente de Alcalde para ir a Madrid y gestionar la retirada de la Caja de la Compañía dicha, el importe de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene

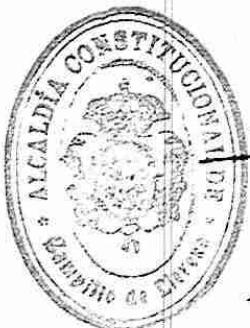


depositadas en la misma, y al mismo tiempo gestionar en los Ministerios de Instrucción Pública y Fomento el objeto de la grata concesión del grupo escolar que se tiene solicitado y informarla de la manera más ventajosa de hacerse de fincas este Ayuntamiento para parcelarlas y enajenarlas a estos vecinos mas necesitados, y así de esta forma poder resolver el asunto baldío.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que en la sesión del día siete de Mayo próximo pasado al tomar el acuerdo de ofrecimiento del Treinta por ciento para la construcción del grupo escolar, dejó de consignarse la clase de materiales que se habían de facilitar por cuenta de este Ayuntamiento para dicho objeto; pues si bien se decía que este Ayuntamiento ofrecía un solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción cuyos planos se acompañan; entre metálico, materiales y jornales el Treinta por ciento del coste de la obra, como se ve no se expresaba la clase de materiales y por tanto lo hacia presente a la Corporación para que fijara acordara los que considerara mas convenientes. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por su Presidente General por unanimidad que los materiales que se facilitarían serían; piedras, ladrillos y cal y así mismo remitir certificación de este particular al Sr. Director General de Instrucción Pública para su unión al expediente de concesión del grupo escolar de este Ayuntamiento para que sirva los efectos oportunos.

Si no viendo otros los objetos de esta sesión se dio por terminada a las frases, extendiéndose de su resultado, la presente acta que firman los señores asistentes, certifico.

José Ortega Pérez Victoriano Varango



Julio Valtroy M. G.
Marco Díaz Francois Sanchez
Rodrigo Moreno J.



Sesión extraordinaria
dia 2 julio

1928.

Señores Asistentes

Presidente

J. José Ortega Sata

Concejales

J. Victoriano Marañón

Manuel Benito S. de Barros

Víctor Ortiz López

Marcos Otero

Francisco Sanchez Moreno

Caballo Lopez Fernández

En la villa de Campillo de Herencia a' dos de julio de mil no-
cientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas
Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se ex-
presaen que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de
esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo
cuál fueron convocados con la antelación debida, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata; Por dicho Sr. y siendo
la hora señalada, se declaró abierto, ordenando que por mi el
Secretario, se diera y dijese a la convocatoria lo que verifica
acto continuo.

Seguidamente, se dio cuenta de la solicitud presentada por
el vecino Francisco Lucio Blasco, ofreciendo a este Ayuntamiento
la destrucción del panteón ó laguna que existe en el sitio de
nominado Lascunas de esta villa para lo cual este Ayuntamiento
hoy de darle gratis el sitio que dicho panteón ocupa y de esta
forma agregarlo el a la finca de sus propiedades colindante con
referido Panteón; El Ayuntamiento enterrado de dicha solicitud
acuerda por unanimidad para este asunto a la Junta Local
de Sanidad para el respectivo informe sanitario y en su
vista acordar lo procedente.

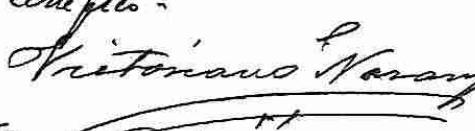
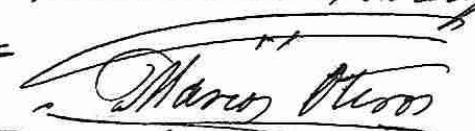
Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la gran necesi-
dad que hay en esta población de abastecimiento de aguas, da-
da la escasez de las mismas siempre en esta época; El Ayun-
tamiento enterrado, acordó por unanimidad nombrar una Co-
misión compuesta de los Señores de este Ayuntamiento D. José
Ortega Sata, D. Victoriano Marañón Barquero y D. Francisco San-
chez Moreno al objeto de proceder a profundizar uno o más me-
tros en los pozos hoy existentes denominados Manantios; Fuente del
Cura y agrandar sus depósitos dentro de este mes y en el denomi-
nado Pozo Nuevo emprezar sus trabajos de galería en el mes de
Septiembre; como así mismo limpiar el Pozo llamado Socio
y profundizar algo y si con los trabajos acordados resultaran aguas
insuficientes emplear un pozo nuevo en el sitio que esta Co-
misión crea mas conveniente; De igual forma acordar
el Ayuntamiento que por referida Comisión se efectúen Registros

en la Cañería del Bular nuevo empezando por el Deposito
queval al objeto de reparar la obstrucción que en la
misma existe, y así mismo solicitar la venida a esta villa del
Sr. Inspector provincial encargado del reconocimiento de las
aguas para el análisis de las de esta villa por sospecharse que
estas no se encuentren en buen estado segun criterio general de
los Médicos de esta villa manifestado a esta Alcaldía.

Así mismo se expuso por el Sr. Presidente a la Corporación
la conveniencia a este Ayuntamiento de nombrar a un
Abogado asesor del mismo, para los asuntos que se le origi-
naren tales como el de Valdios y otros; El Ayuntamiento ente-
rado de lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad
por ser de absoluta necesidad el nombramiento de un abo-
gado asesor de este Ayuntamiento a favor del vecino de Bada-
joz D. José Díaz Ambrona y Moreno por ser donde más
ha de necessitarse la gestión de este; autorizando al Sr. Alcalde
para que este convenga con dicho Sr. los honorarios que se le
hayan de satisfacer anualmente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por termina-
da ésta a las tres, de orden del Sr. Presidente, extendiéndose
de su resultado la presente acta que firman todos los Señores
miembros de que yo el Secretario certifico.






De la villa
Sesión extraordinaria en la villa de Campillo de Iborca a veinte de julio de mil
dia 20 julio d. 1924 asistentes veinte y seis, reunidos en el salón de sesiones de estos Se-
ñores asistentes los corporativos habilitados, los Señores concejales que al margen
Presidente se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno



J. José Ortega Gata
Concejales
J. Vicente Morán
" Manuel Benito S.
" Pablo López Fernández
" Marcos Pérez Otero
" Víctor Ortiz López
" Francisco Ortega Román
" Juan Sánchez Moreno



de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. José Ortega Gata. Por dicho Sr. j. siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la convocatoria lo que verifica acto anterior.

Dada cuenta de una instancia presentada ante el Sr. Alcalde por los vecinos Braulio Navascués y otros, cuyo contenido es el siguiente: "Sr. Alcalde Constitucional de esta villa = Los que suscriben de esta vecindad, mayores de edad, casados, albaniles con ciertas personas corrientes, ante V. con el respeto debido exponen: Que en este Cementerio Municipal han observado que los nichos que se encuentran construidos por subastas, los cuales se hacen á bajo precio ó sea al de estorcer peseñas y venderlos á sesenta pesetas á estos vecinos que los necesitaban, estan en estado ruinoso hasta el punto de haberse algunos desmoronados y como es inhumano que ocurran estos hechos, cosa que nunca ocurrió, toda vez que siempre se han hecho los nichos por cuenta de la familia del difunto, buscando a los albaniles que han querido y le han convenido, sin pagar nada por ocupación de terreno y ahora estos señores sacerdotes, han tomado costumbre de hacerlo así sin pertenecerle y para que fui; pues público y notorio que pertenece y perteneció siempre el Cementerio al Ayuntamiento = Es por lo que suplicamos a V. que teniendo por presentada esta nuestra solicitud, se sirva admitirla y previos los informes necesarios corregir estos abusos inhumanos que se cometen en este Cementerio poniendo las cosas de la forma en que antes se encontraban y establa á gesto este vecindario por resultar bien hechas, pues si un albanil lleva cuarenta ó cincuenta pesetas por un nicho, lo hace de bóveda de rosca de ladrillos y en condiciones duraderas, y con esta forma de subasta resulta lo ruinoso de los mismos que entre decimos y estamos dispuestos a probar en todo momento = Es justicia que no sudemos obtener de V. cuya vida guarde Dios muchos años = Campanilla de Llerena 7 de julio de 1928 = Braulio Navascués = José Pérez Antonio Pérez = Juan Basual = Alfonso Pérez = Luis Navascués = Manuel Pérez Sánchez

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que para comprobar



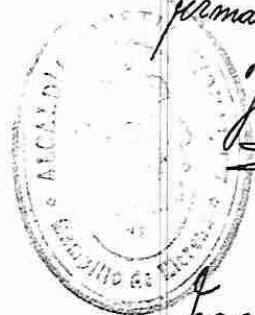
la exactitud de los hechos denunciados en referida instancia, habia practicado una inspección ocular en el Cementerio y tanto de ella como de las referencias que tiene de la mayoría del vecindario y como es ademas de dominio público, son ciertos los hechos denunciados en términos de que referidos nichos no cumplen condiciones para resistir las vicisitudes del tiempo, existiendo peligro de derrumbamiento cuyo hecho originaria no solamente una profanación de los restos humanos sino un riesgo para la salud pública de la población, por lo cual proponía al Ayuntamiento que acordara que no se utilizaran los nichos construidos por considerarlos inservibles, y que consecuentemente con las peticiones formuladas por los reclamantes, en lo sucesivo los nichos para los enterramientos sean construidos a expensas de las personas que lo soliciten ateniéndose al modelo que el Ayuntamiento designaría así como en los sitios que dentro del Cementerio hagan de construirse, y teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 150 del Estatuto municipal es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento lo determinado en el mismo dice de ese artículo ó sea lo referente a Cementerios enterramientos preservación ó extirpación de epidemias ó contagio, debe hacerse saber al Sr. Cura que en lo sucesivo se abstenga de mandar construir nichos en el Cementerio y de ordenar trabajos algunos de Abastibroa por ser de la competencia de este Ayuntamiento, y a fin de hacer perfectamente compatibles las facultades municipales en este asunto con las que competen al Sr. Cura Barrios, referente al orden espiritual y religioso, debe redármasele la llave de la puerta del Cementerio al sepulturero que lo guarda y mandar construir otra con el fin de que existan dos una en poder de esta Corporación y otra en la del Sr. Cura Barrios y deseando que exista siempre todo género de concordia entre el Ayuntamiento y el Sr. Cura Barrios se nombre una Comisión compuesta de los Concejales D. Nicanor Ortiz López y D. Manuel Renato García de Baleda para que visiten al Sr. Cura y le den cuenta de este acuerdo evitando todos género de malentendido y todas interpretaciones del mismo.



El Ayuntamiento por unanimidad aprobó lo propuesto por el Sr. Alcalde y autorizó a este para la ejecución de este acuerdo.

Si no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada ésta a las trece, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega Pérez Victoriano Narváez



Francisco Somozas
M. Díaz

Federico Vázquez
Manuel Otero

Ricardo López

Sesión extraordinaria
vía 30 Julio 1.928

Señores asistentes

Presidente

José Ortega Gata

Concejales

D. Vicente Narváez Barquer

Manuel Benito Sánchez

Caballero Fernández

Víctor Ortiz López

Manuel Otero Otero

Francisco Fauchez López

En la villa de Campillo de Llerena a treinta de julio de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estos casas consistoriales habilitadas, los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde el José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierto ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la convocatoria lo que verifiqué acto continuo.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada a la letra dice lo siguiente = Gobernador Civil de la provincia de Badajoz = Negociado número 917 = Segun me participa el Obispado de esta Diócesis por manifestación del Sr. Curia Bároco de esa localidad, desde el año 1.818 en que se constató con limosnas del vecindario ese Cementerio ha venido administrándolo en todos sus órdenes el Clero Parroquial sin que en ninguna época los diferentes Ayuntamientos se hayan inmiscuido

ni en su administración ni reparación y como quiera que se dice a este Gobierno que por esa Alcaldía se ha autorizado a un particular para construir un nicho y que violentamente se despojó al sepulturero de la llave de dicho cementerio, no ve este Gobierno con agrado las medidas de violencia llevadas a efecto por esa Autoridad puesto que al tratarse de personas de relieve en la localidad deben de guardarse todo género de consideraciones y si esa Alcaldía se considera con mejor derecho a la Administración del mencionado cementerio, medio legal tiene para interponer la instrucción del oportuno expediente y esperar la resolución del mismo = Atos juzgados a N. m^o d^o = Badajoz 27 julio 1.928 = Salvador Moreno = Sr. Alcalde de Campillo de Yuso ="

Abierta discusión sobre el particular por el Sr. Alcalde se expuso que lamentaba mucho que el Sr. Curia Párrico, a quien el Ayuntamiento desea guardarle todo género de consideraciones y con quien lleva relaciones muy cordiales personalmente, el Alcalde que habla se haya dirigido a la Superioridad exponiendo quejas contra el Ayuntamiento que no ha hecho mas que limitarse a cumplir con la Ley en su acuerdo del dia veinte del corriente mes.

Fue referente al hecho alegado por el Sr. Curia, segun expresa la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia de que la propiedad del Cementerio corresponde a la Parroquia, ha incurrido precipitado Sr. Párrico en un lamentable honor puesto que de los antecedentes existentes en el archivo municipal no resulta que mencionados cementerios pertenezcan privadamente a la Parroquia, unico caso en que podria el Sr. Párrico alegar algun derecho de Administración sobre el mismo y aun en ese caso atendiendo a la intervención que los dos Cementerios corresponden a las Corporaciones Municipales en arreglo al artículo 11º número 16 del Estatuto Municipal, punto como el mismo Sr. Párrico reconoce segun consta en la Comunicación del Sr. Gobernador el Cementerio de este pueblo fue construido en el año 1818 con limosnas del vecindario siendo por esiguiente propiedad de los vecinos y por lo tanto bienes que deben estar administrados por la representación legal de los mismos, que es el Ayunta-



Miento. Que corrobora este hecho de ser propiedad del vecindario y por tanto de administración municipal el dato de existir una lápida en la puerta de la ermita del Cementerio que dice lo siguiente = "Este Cuerpo de ermita Cementerio y Panteón, fueron construidos siendo Alcalde D. Antonio Fernández Blanes = Teniente D. Antonio López = Concejales D. Juan Lueiro = D. Ramón Otero = D. Ramón Romero = D. José Hernández = D. Agustín López y Procurador Sindico D. Víctor López; todo con limosnas del vecindario de esta villa, año 1.898 ="

Que lo corrobora además el hecho constante de este archivo municipal de que en el año 1.916 se amplió el cementerio con limosnas de los vecinos y mas aun lo demuestra el hecho de que en todos los presupuestos municipales figurauan cuantiosas cantidades para la reparación del Cementerio Municipal, teniendo además en cuenta que si bien el Sr. Cura Ramo, sin facultades propias ha ordenado la construcción en el Cementerio de nichos que por su cuenta ha vendido a los vecinos, tal hecho que por otra parte no ha sido continuo punto que ha tenido interrupción en diferentes ocasiones y épocas, no significa otra cosa sino una tolerancia que han tenido las Corporaciones Municipales, con olvido de sus derechos y obligaciones, en cuya situación no puede continuar el actual Ayuntamiento, no solamente porque dejaría de cumplir con su deber sino además porque como consta en su acuerdo de veinte del corriente mes, los nichos construidos por el Sr. Cura Ramo amenazan peligro para la salud pública y para los humanos sentimientos de estos vecinos, procede que se constate la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia remitiéndole certificación tanto del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesión del dia veinte del corriente mes como del que recaiga en esta sesión y exponiéndole además que el Sr. Cura Ramo ha debido estar mal informado al afirmar que esta Alcaldía violentemente despojó de la llave al Sepulturero, punto que al ocurrir ha sido que en cumplimiento del acuerdo del dia veinte por orden de la Alcaldía se requirió al referido Sepulturero para que entregase la llave del Cementerio para que sirviera de modelo y construir otra a su requerimiento la entregó voluntariamente el Sepulturero como hera su deber y por consiguiente que una vez duplicadas las llaves será en.



gados una de ellas al Fr. Cura Banco para que libremente
pueda intervenir en el Cementerio Municipal de esta villa en todo lo
concerniente al orden Religioso, pero no en lo referente a la Admi-
nistracion del mismo, a la construccion de nichos y a cuanta
afecta al orden material, pues asi esta determinado en la R. O.
de 22 Enero de 1883 confirmatoria de la de 14 de Julio de 1879
y de la de 19 de Noviembre de 1872 que claramente determinan que
en los Cementerios Catolicos municipales deben de existir dos llaves
una en poder de los Ayuntamientos y otra en poder de los Señores
Báncos para que puedan cumplir cada uno los deberes que
al 1º corresponden en el orden material y a los segundos en el
orden espiritual y religioso.

Alberto dictacion sobre este punto el Ayuntamiento por una
mimidad, hizo suya la propuesta del Sr. Alcalde acordando que
se contara la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia transcribiendole el contenido del acuerdo del
dia veinte del corriente mes y del presente y protestando ante el
Sr. Gobernador Civil de la afirmacion hecha por el Fr. Cura Ba-
nco del despojo de la llave que le impone al Alcalde y confirman-
do su propósito y deseo de sostener cordialissimas relaciones con
el Fr. Cura Banco de esta villa para quien el Ayuntamiento
guarda toda clase de consideraciones y respetos, pero sin mu-
chos de cumplimiento de los deberes que han contraido
como administradores de los bienes del Municipio.

Por D. Victor Ortiz se manifiesto que no ha podido llevar a
efecto la gesti'on que se le encargo en la sesion del dia veinte
pues veda que no habia de conseguir nada.

Como siendo otro el objeto de la sesion se dio esta por termi-
nada a las once, extendiendose de su resultado la presente acta
que firmaron los Señores asistentes de que certifico.

José Ortega Pérez Francisco Marañón

Fernando Sánchez Victor Ortiz

M. M. J.

Mario Vivero
Rogelio Flores



Sesión extraordinaria
del dia 10 del corriente
Agosto de 1928

Señores asistentes

Presidente

D. José Ortega Gata

Concejales

D. Victoriano Marañón Barquero

" Manuel Benito S. de Barros

" Pablo López Fernández

" Marcos Pérez Otero

" Víctor Ortiz López

" Francisco Sauchy Moreno

" Frau D. Ortega Gomárdi

— — — —

En la villa de Campillo de Morena o' dia de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la antelación debida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera la lectura de la convocatoria lo que verifiqué sc-
to continuo.

Acto seguido por el Sr. Presidente, se hizo saber a los Señores presentes que como se determinaba en la convocatoria, el objeto de esta sesión es, crear una nueva plaza de Médico Titular, lo cual hacia presente a todos los compañeros para que cada uno expusiera lo que creyera conveniente.

Por el Sr. D. Victoriano Marañón, se hizo uso de la palabra, manifestando que es conveniente y debe crearse la nueva plaza de Médico Titular por haber un numero grande de pobres en esta localidad, si bien, (si bien) hoy habrá en la beneficencia mas de ciento veinte familias pobres en la lista Municipal, ^{según expediente municipal de hoy 183} constantemente en el Ayuntamiento no dejan de acudir familiares que deben estar en estas listas indicando a todas estas familias, llegando el numero a mas doscientas que realmente le hacen falta por no contar con medios para poderse igualar con un ilédecio y por lo expuesto es de opinión que debe crearse.

Seguidamente se hizo uso de la palabra por el Concejal D. Nicolás Ortiz López manifestando que la lista de Beneficencia, estándolo hecha por el Ayuntamiento y teniendo intervención el Sr. Marañón en su ejecución como primer Asistente de Alcalde, le extraña que diga lo antes expuesto y al mismo tiempo pregunta al Sr. Alcalde, que el estado económico del Ayuntamiento debe ser muy prospero, puesto que antes de crear nuevas obligaciones al Ayuntamiento, debe saber con lo que cuenta para atenderlas y que davor el Secretario y el 1º auxiliar se quejaban de que no les pagaban; al Médico Titular actual se le han diez u once meses y reconocimiento de giros, la Casa Cuartel también se debe y crear una nueva



plaza, sería una ruina completa del Ayuntamiento mas que lo está, previniendo que por el Sr. Secretario se vera el numero de Concejales que se necesita para la creación de una nueva plaza de Médico Titular.

Tambien hizo uso de la palabra el Concejal D. Pablo Lopez Fernández y manifestó que debe crearse la nueva plaza de Médico Titular, basado en que este pueblo, cada dia que pasa por el tiene un numero de pobres bastante mas crecido que el año anterior por ser los años malos y el ultimo el peor; siendo por lo tanto el numero de pobres cada vez mayor.

Igualmente se hizo uso de la palabra por el Concejal Don Marcos Otero, el cual (creo) manifiesta no debe crearse dicho plaza, hasta tanto no se conozca el numero de pobres que se necesita para ello.

El Concejal D. Manuel Cenats y Garcia de Barrios solicito el uso de la palabra para decir que es de opinión se cree la nueva plaza de que se trata por ser de necesidad para el pueblo y el Ayuntamiento encontrarse en condiciones de poder los pagar; plus q no haberse pagado algunos empleados como hace referencia D. Victor Ortiz, es por no haberse constituido su puesto al cargo q Departamento de utilidades del corriente año.

El Concejal D. Francisco Sanchez Morón, hace uso de la palabra para manifestar que no se necesita la creación de la nueva plaza de Médico Titular

De igual forma se manifestó por el Concejal D. Francisco Ortega Lombardo manifestando que no se necesita la creación de la plaza de Médico Titular

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra y manifestó que es de imprescindible necesidad crear una nueva plaza de Médico Titular por entender segun las peticiones hechas por familias pobres que algunas de ésta están pagando el Ayuntamiento medicinas como puede verse por los facturas que hay en la farmacia y estas familias encontrarse en la miseria y habiendo tenido como puede comprobarlo con recibos o trautos en la Al-





positario de este Ayuntamiento que socorrer á un numero tan grande crecido de pobres que han tenido que ingresar en Hospitales durante el año actual, siendo ademas publico y notorio el crecido numero de estos vecinos que salen contentamente a pueblos forasteros en busca de medicos y con tal motivo ser mucho el desembolso que el pueblo y el municipio estan haciendo por lo que es de opinion se crea la nueva playa de Medicos Titulars punto que ^{van a} pasar de doscientas familias pobres las que deben estar en beneficencia; a quanto dice D. Victor Ortiz Lopez sobre la situacion economica de este Ayuntamiento obedece a que el Repartimiento de utilidades del año corriente no ha llegado o confeccionarse ni a ponerse al cobro y como del dia del año anterior pago este Ayuntamiento por ultrazos del capitulo de resultados de su presupuesto diez y otros mil pesetas de los dichos reconocidos unos por Ayuntamientos anteriores y otros por este y que uno de ellos fue a dicho D. es por lo que hay pendiente de pago algunos de los empleados de este Municipio que en cuanto se sobre el Repartimiento quedaran todos pagados.

Por D. Victor Ortiz se manifiesto que se verá lo que hay pagado fuera del presupuesto, lo que se dejo de pagar y que ademas han surgido diez y otros o diez y nueve mil pesetas de obligaciones del Ferrocarril que donde estan.

Segun se desprende de las opiniones de los Señores concejales como son otro el numero de los concurrentes esta expuesta la opinion de la creacion de la nueva playa del Medico Titular y por tanto se invita a los Señores Concejales si hay alguno que quiera modificar su opinion; contestandose por todos que no variaba.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada la misma, citandose para nueva sesion al objeto de practicar la segunda votacion como determina el Estatuto Municipal y firmar la presente los Señores concurrentes de que jo el Secretario certifico.



José Ortega P. López Victoriano Narváez
Marcos Otero Romero Domínguez Francisco Ortega
M. Gómez Rodríguez Bogalíz



Sesión extraordinaria
vía dia 13 Agosto 1928

D. José Ortega Sata
Presidente
D. José Ortega Sata
Concejales

D. Victoriano Marañón Barquero
D. Manuel Cenato G. de Barros
D. Babo López Fernández
D. Marcos Otero Otero
D. Víctor Ortiz López
D. Francisco Ortega Lombardo
D. Francisco Sánchez Moreno

En la villa de Campillo de Yáñez a tráns de agosto
de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estos Ca-
sas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expre-
san que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al
objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convoca-
dos con la autorización debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Hon.
José Ortega Sata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró
público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diera
lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verifiqué acto con-
tinuo que dando la corporación entrada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que como se dice en la
convocatoria, habiendo habido empate en la sesión anterior sobre la
creación de una nueva plaza de Médico Titular, procedía se hiciese
nueva votación para terminar el incidente.

Puesto este a votación por D. Víctor Ortiz López se solicitó el uso
de la palabra, contestándole el Sr. Alcalde que hoy no se podía tra-
tar de otro asunto que el de la votación para la creación de la pla-
za de Médico Titular, por haber habido empate en la sesión an-
terior, insistiendo el mismo Sr. Ortiz en hacer uso de la palabra, pues
de lo contrario se retratar del local y así lo hizo sin hacerse caso
de las invitaciones que el Sr. Alcalde le hacia en nombre de los llamados repre-
tados que le hizo para que abstuviera su voto; no consiguiendo el Sr.
Alcalde que volviera a entrar en el local.

Seguidamente por D. Victoriano Marañón se manifiesta que es
conforme en la creación de la nueva plaza de Médico Titular
Acto seguido por D. Babo López se manifiesta que se ratificaba
en sus manifestaciones de la sesión anterior de ser conforme con
la creación de la nueva plaza de Médico Titular

De igual forma por D. Marcos Otero se manifiesta, que no es con-
forme con la creación de la nueva plaza de Médico Titular

Seguidamente por D. Manuel Cenato se manifiesta que es conforme
con la creación de mencionada plaza de Médico Titular

Por D. Francisco Sánchez Moreno, se manifiesta que no es confor-
me con la creación de mencionada Plaza de Médico Titular

De igual forma se manifiesta por D. Francisco Ortega Lombardo

que no es conforme con la creación de la plaza dicha de Méjico Titular.

Por el Dr. Presidente se manifestó que es conforme con la creación de la nueva plaza de Méjico Titular ratificándose en sus manifestaciones expuestas en la sesión anterior.

Hecho el recuento, resultaron, cuatro votos en favor de la creación de la nueva plaza de Méjico Titular por tres en contra; quedando aprobada esta por mayoría.

No siendo otro el objeto de la sesión se dio esta por terminada a las trece, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmarán todos los Señores asistentes de que jo el Secretario certifico.

José Ortiga Pío Vitoriano Narango

Foto

Juan Ruiz Tomás Marcos Otero

Rodríguez Alarcón

Sesión ordinaria
dia 30 Agosto 1928
Señores Asistentes
Presidente
En la villa de Campillo de Iberna a treinta de Agosto de mil
seiscientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas basas con
sistólicas habilitadas los Señores que al margen se expresan que componen
la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual
previa convocatoria juzgada al efecto en la publicación debida, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortiga Gata: Por dicho Sr. y
siendo las doce, hora señalada, se declaró abierta ordinaria que por
mi el Secretario se di la lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que
verifique acto continuo quedando la Corporación extinguida.

Sequidamente se dio cuenta de una sanción presentada por D. Luis
Vicente Bedrón y Sanchez del Rey Concejal de este Ayuntamiento, fecha
veinte y ocho de Junio próximo pasado, haciendo constar en ella que motivado
al mal estado de salud como puede acreditar en caso necesario



no puede continuar desempeñando el cargo de Concejal por lo que suplica al Ayuntamiento, le sea admitida la renuncia que de dicho cargo presenta por las razones que en la misma expresa: El Ayuntamiento enterado de expresada solicitud por unanimidad, acuerdan admitir la renuncia que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento hace D. Emilio Bedran Sánchez del Río por ser competencia del mismo cargo establece el artículo 89 del vigente Estatuto Municipal y se dió cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta vacante para la provisión de la misma en la forma establecida por los siguientes Reyes. Seguidamente se dio cuenta del expediente y padron de prestación personal para el presente año, el cual fué examinado por varios Señores Concejales, acordando por mayoría prestarle su aprobación y que se empiece cuanto antes los trabajos de prestación por ser la época que menor perjuicio se hace a los contribuyentes y ser de gran utilidad los trabajos de arrimo de materiales para las obras proyectadas y en construcción; Aprobándose la ordenanza.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que se había dado posesión del cargo de Abogado asesor de este Ayuntamiento a D. José Díez Antrorea vecino de Badajoz el qual ofreció el fiel cumplimiento de su cargo asumiendo una cantidad de mil pesetas anuales, pagaderas del presupuesto corriente.

Acto continuo se hizo presente por el Sr. Alcalde que en virtud de haber terminado el contrato de arrendamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y antes de que el dueño entable el procedimiento de desahucio convenía ver si el Ayuntamiento podía adquirir un solar para construir en el la casa cuartel de la Guardia Civil; Por varios Señores Concejales se discutió el asunto y propusieron los Señores Varas, López, Conato y Sánchez se viera el medio de adquirir el Solar de la Peña del Cinto propiedad de los Hacienda de Francisco de la Rubia Vera.

Por D. Víctor Ortiz López, se manifestó que no le parecía bien el solar que se pretende, por estar próximo al Cementerio y que los vientos remantes con del Norte y perjudicarían a la salud pública.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que habiendo consultado este caso con



el Sr. Jefe de la Guardia Civil jefe de la linea, sobre el sitio, habian visto
varios y entre ellos eligio este Sr. el que se hace referencia si se cause-
guia comprarlo por el Ayuntamiento y en segundo lugar en el sitio deno-
minado Taza. Por los Señores presentes en su mayoria acuerdan sea el sitio
el de la cerca de herederos de Francisco Raulin Vera y facultar al Sr. Alcalde
para que este gestione la compra del mismo.

Unicamente se dio cuenta de una carta circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, interviendo a todos los Ayuntamientos para que contribu-
yan con la cantidad que se pude y que puede ser hasta el uno por ciento
del importe de los presupuestos al objeto de construir un pavillon en Sal-
ta para la Exposición Ibero-Americanica en el cual Extramadura.
represente los tan valerosos gueros como visiones descubridores e' sus
tres colonizadores que dio a la conquista civilización de America.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su Presidente acordó con-
tribuir para los gastos que se occasionen en la construcción de dicho
Pavillon con el uno % del presupuesto de gastos y se remita certificación de
este particular al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Tambien se dio cuenta de la sesión celebrada por la Gerente en
24 de Mayo ultimo, referente a la formación de la lista de beneficencia
y creación de la nueva Plana de Médico Titular.

Por D. Victor Ortiz se manifiesta; que el considera nulo el acuer-
do tomado por no haberse seguido los trámites que marca la Ley
y pregunta al mismo tiempo si está nombrado el Médico para la
nueva Titular; contestando el H. Alcalde que está nombrado interna-
mente D. Basimiro Gordillo Rosario, replicando el Dr. Ortiz que
puesto está en litigio el asunto no ha debido nombrarse, ya que se
ha hecho si se resolvieren contrario que la Gerente pague al Mé-
dico Titular de su bolsillo particular. Por lo demás dadas asistencias
se aprobo la nueva lista de beneficencia redactada por la Gerente en
expresada fecha sin hacer objecion de clase alguna.

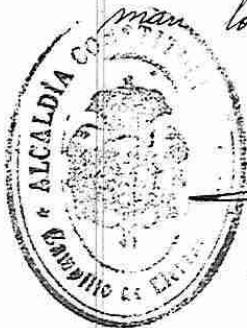
Asimismo se acordó que en virtud de no haberse podido presen-
tar las cuentas del año anterior por no estar terminadas, se terminen
lo mas pronto posible y se presenten dentro de un plazo que no exce-
da de trece dias.

Sros. Señores que quedaron conformes con la nueva lista de benefi-



cencia y le prestaron su aprobación son El Sr. Alcalde, D. Victoriano Narváez; D. Manuel Cenatl; D. Pablo López y D. Francisco Sánchez no aceptandola D. Víctor Ortiz; D. Marcos Otero y D. Francisco Ortega.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce de cuyo resultado se extendió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega Gómez *Victoriano Narváez*
Francisco Sánchez *Marcos Otero*
Pedro Gómez

Pedro Gómez

Sesión extraordinaria
en 2^a convocatoria del
dia 25 Septiembre 1928

Señores Asistentes
Presidente.

D. José Ortega Gómez
Concejales

" Victoriano Narváez Barquero
" Manuel Cenatl S. de Barros
" Pablo López Fernández
" Marcos Otero Otero
" Francisco Sánchez Moreno

Su la villa de Campillo de Llerena a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estos bacos concejiales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, no habiéndose celebrado en primera como estaban convocados para el dia veinte del corriente por falta de asistencia de Señores Concejales y carecerse de número suficiente; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gómez. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y di lectura de la convocatoria y sesión anterior la que fue aprobada y firmada quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Oficina S. Secretario Civil de la provincia fecha veinte y nueve de Agosto pasado número 639 remitiendo en la misma el informe del Abogado Asesor del Estado en el expediente instruido por este Ayuntamiento con motivo de las incidencias surgidas entre este Ayuntamiento y el Sr. Curra Párraga acerca de la Administración del Cementerio Católico de esta villa del cual se dio integral lectura desprendiéndose del mismo, que el Cementerio es propiedad del Ayuntamiento y como tal es de su com-

petencia todo cuanto se refiera a higiene, policía y orden dentro del cementerio y la autoridad eclesiástica, tendrá su jurisdicción con lo que tenga relación con la materia espiritual y religiosa. De la citada comunicación, se ha dado trámite por esta Alcaldía al Sr. Cura Párroco, como se ordena en la misma y hoy se da cuenta al Ayuntamiento para que este acuerde la forma de administración del mismo. Entendidos los Señores asistentes por unanimidad, acuerdan se reciba del Sr. Cura Párroco de esta villa el libro o documentos donde conste el número de nichos que existen en el Cementerio y fechas de los mismos; que teniendo conocimiento que necesita algunas reformas, facultar al Sr. Alcalde para que cuando autorice proceda a su reparación y que se numeren si no lo están todos los nichos que haya y se pongan nombres a las Calles de dicho Cementerio para poder llevar el libro registro de enterramiento en la Alcaldía; Así mismo se nombran enterradores a
 y que la llave del Cementerio la tenga uno de los empleados Municipales o el Alguacil.

Seguidamente, se dio cuenta de una cuestión dirigida al Ayuntamiento y suscrita por D. Gerardo Sanchez Miranda y D. Jacinto Acosta García, en la cual se dice, que tienen noticias de la creación de la nueva plaza de Méjico Titular que el Ayuntamiento había acordado en las sesiones celebradas con fecha trece de Agosto y oyendo que dicho acuerdo ha sido tomado sin tener en cuenta varios preceptos legales, entablan con arreglo al artículo 29 del Reglamento de procedimientos en materia municipal en relación con el 253 del Estatuto municipal el presente recurso de reposición fundamentándose para ello en los extremos siguientes: 1º Que dicho acuerdo de creación de nueva plaza de Méjico Titular según noticias, no ha sido tomado por las dos terceras partes del numero total de concejales y en virtud de votación: 2º: que el numero de familias pobres existentes en la localidad, no pasa de ochenta y cinco: 3º Que para dicha creación, no se ha pedido el correspondiente informe a la Junta Municipal de Salubridad: 4º Que tampoco se ha pedido el correspondiente informe al Colegio Médico; 5º Que las obligaciones en cuestiones sanitarias que en la actualidad tiene este Ayuntamiento entre las que se encuentra la inversión del dinero por cuenta del Presupuesto total del municipio en atención de Salud, no se cumplen: 6º Que los deberes que el Ayuntamiento tiene que cumplir con el Titular que existe no se tienen para nada.



en cuenta hasta el punto de que se le adeudan hasta la fecha a dicho Dr. once meses de sus haberes y el reconocimiento ultimo de quinto y 7º: Que dicho Municipio no tiene dispuesta la oficina de sanidad que ordena el artículo 5º del Reglamento de sanidad municipal y por tanto pide se revogue el acuerdo tomado para la creación de la nueva plaza de Médico Titular y se anule en todas sus partes; de la cual quedaron enterados los señores asistentes y se contestó por el Dr. Alcalde que teniendo en cuenta que la mayoría parte de los hechos alegados por los recurrentes sobre no ser exactos, no tienen relación alguna con el contenido del acuerdo de trece de Agosto ultimo enya reprobación se pide y que mas bien referido acuerdo, tiende a que la Corporación pueda cumplir sus obligaciones sanitarias y de beneficencia mas cumplidamente; que el acuerdo impugnado ha sido tomado en sesión a la que asistieron en segunda convocatoria ocho Concejales, siendo diez los Concejales que corresponden a este Ayuntamiento en el cual existen dos vacantes y en la votación del acuerdo recayó a favor del mismo el voto de (los) cuatro de los siete que tomaron parte en la votación entre cuyos cuarto figuraba el voto del Alcalde Presidente, único requisito exigido por el artículo 138 del Estatuto municipal, puesto que no existiendo disposición alguna que fija que para que sean válidos ésta clase de acuerdos sea necesario el voto de mayor número de los que lo acordaron por otra circunstancia está comprendido ésto en el artículo citado como caso ordinario según la palabra empleada por el mismo artículo. Que según preceptúa el artículo 38 del Reglamento de sanidad municipal de 7 de Febrero de 1.921, todo cuanto afecte a los servicios y personal facultativo de la asistencia beneficiaria es de la competencia de los Ayuntamientos sin mas limitaciones que respetar los derechos adquiridos y que no existe precepto alguno que prohíba a los Ayuntamientos crear las plazas de Médicos Titulares que crean necesarias para el mejor servicio de la beneficencia Municipal ni tampoco les obligue a pedir uniformes para la creación de las mismas ni a las Juntas Municipales de Sanidad ni a los Colegios Médicos; por lo que propongo al Ayuntamiento desestimar el recurso de reposición entallado por D. Gerardo Sánchez Miranda y D. Jacinto Acosta García contra el acuerdo de este Ayuntamiento pleno de trece de Agosto de mis nuevecientos veinte y ocho: Hallando distintos pareceres sobre lo expuesto por el Dr. Presidente se procedió a la votación y resultó desestimado el recurso por cuatro votos



to contra dos, acordando asimismo se notifique a expresados Señores
el acuerdo recibido con entrega de copia del mismo y haciéndole saber que
con arreglo al artículo 233 del Estatuto municipal pueden entablar en el
plazo de un mes el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal
Provincial.

Tambien se dio cuenta de una instancia del vecino D. Victor Ortiz Lopez
dirigida al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia cuya superior autoridad,
ha devuelto a esta Alcaldia para su informe; y es relativa a la crea-
cion de la nueva playa de Méjico Tilitar; acordando el Ayuntamiento que
por la Alcaldia se cumplimente la misma.

Igualmente se dio cuenta de una carta circular del Sr. Alcalde de Guadalupe,
invitando a los Ayuntamientos a que contribuyan con la cantidad que pro-
vincialmente pusean para dar solemnidad a las proximas fiestas de la corona-
cion de la Virgen de Guadalupe, cuyos festijos tendran lugar el proximo Octubre.

El Ayuntamiento enterada de la carta aprobada acordó unanimemente de ver
el medio por la Alcaldia de contribuir con alguna cantidad a expresado fin.

Oí no siendo otro q objetos de la sesion se dio ésta por terminada a
los asistentes, extendiéndose de su resultado, la presente acta que firmaran
todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Victoriano Navarro

M. Lopez

P. Lopez

Mario Pizarro

Francisco Sanchez

J. J.

Rodrigo Allores

Sesion extraordinaria, dia 15 No-
viembre 1928.
Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Iberna a quince de Noviembre
de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones
de estas horas consistoriales habilitadas, los Señores concejales que
al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento
pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para lo cual fueron convocadas con la autorización debida, bajo la



presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Sata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mí el Secretario, se diera y dijera lectura de la conciatoria y sesión anterior, siendo ésta ratificada y firmada y quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha nueve del corriente, ordenando se le diera posesión a los nuevos concejales nombrados por expresa Superior autoridad, D. Juan Álvarez de la Cruz Vaca y D. Juan Balas Blatero; cuyos señores presentes a ésta sesión por haber sido convocados a tal fin, exhibieron sus correspondientes credenciales expedidas con fecha nueve del corriente y registradas bajo los números 888 y 889 y en cumplimiento de expresada comunicación fueron seguidamente posesionados de sus cargos de concejales de este Ayuntamiento ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido, quedando en los lugares de concejal que ocupaban los exp. concejales D. Emilio Pedro Sanchez del Río y D. Federico Martín Barreiro.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido contra el empleado D. Antonio Fernández y Fernández por el Juez Instructor nombrado D. Manuel Lenato y García de Laredo, por las faltas cometidas por este funcionario de palabras al Sr. Alcalde y primer Teniente de Alcalde; habiendo sido examinado este expediente y resultando que el Sr. Juez Instructor propone al Ayuntamiento la destitución del mismo empleado por considerar faltas graves las cometidas por este; Por el Sr. Alcalde se manifestó; que es falta grave la cometida por este empleado; no obstante es de opinión no hacer mal a nadie y apoyar lo que la mayoría acuerde sobre este particular a pesar de resultar bastante agraviado con las ofensas que este empleado le hizo; adhiriéndose a lo manifestado por el Sr. Alcalde, el primer Teniente de Alcalde D. Víctoriano Marañón Barquero.

Por D. Víctor Ortiz López, Concejal, se hace uso de la palabra y dice: Que en la tramitación del expediente, no se han guardado los preceptos legales; 2º: Que la falta o no falta de asistencia



ia delido de proceder de parte del Secretario, no de parte del Sr. Alcalde: 3º que ha sido provocado por el Presidente de Alcalde y por el 1º Teniente de Alcalde y 4º y ultimo: que no solamente crea que debe renunciar del cargo sino abusarle el tiempo que ha estado injustamente separado del él.

Tambien se hace uso de la palabra por el concejal D. Pablo Rojas Fernandez y dice: que comprende el mal causado por este empleado al Sr. Alcalde Presidente y primer Teniente de Alcalde; no obstante y de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Presidente, es de opinion, se responga a este funcionario en su destino y se le amoneste en debida forma, imponiéndole como castigo un mes de empleo y sueldo o sea el primer mes de suspension; no estando conforme con el parecer del Sr. Ortiz: Adhiriéndose a esta proposicion los concejales D. Marcos Otero Otero; D. Francisco Sanchez Moreno; D. Francisco Ortega Lombardo; D. Juan Balas Blatón y D. Juan Alvaro de la Cruz así como D. Victoriano Marañón Barquer, D. Manuel Benito Garcia de Barreda y el Sr. Alcalde Presidente; resultando desechada la proposicion de D. Victor Ortiz Rojas por nueve votos contra uno.

Asimismo se dio cuenta del expediente de constitucion de la Junta Juricial del Catastro parcelario de esta villa y visitar las relaciones 1º; 2º; 3º; 4º y 5º que en dicho expediente se expresan, fue comprobada por los Señores del Ayuntamiento, quienes las aprobaron por unanimidad y acordaron se expusieran al publico por termino de siete dias, transcurrido los cuales, se pasaran a la Comision Municipal permanente para que esta cumpla lo dispuesto en los articulos 2º y 4º a 296 del Reglamento.

Seguidamente por el Sr. presidente se indicó que al objeto de designar los Vocales matos de las Comisiones de evaluacion de la Carta Real y Personal para la confeccion del Repartimiento de Utilidades a que se contiene el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y a fin del articulo 7º del mismo se presentaran por el Secretario y se pusieren de manifiesto los siguientes documentos.

H. Lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.



- B. Lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término
- C. Lista de contribuyentes por urbano por orden de mayor a menor domiciliados en este término.
- D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este término y
- E. Copia del Padron de habitantes.

Examinados todos estos documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales en la forma siguiente.

Vocales Matos de la Comisión de evaluación de la parte Real

del Repartimiento

D. Luisa Torre-Cabrera Galiano

D. Valentín Fernández Henao

D. Juan Fernández Enciso

D. Alberto Canas Huertos

Vocales Matos de la Comisión de evaluación de la parte

Personal

Panquicia única de San Bartolomé

D. Juan Llorente Raúl Cura Párraco

D. Juan Balas Hernández

D. Manuel Benito García de Sánchez

D. Antonio Pérez Sanchez

Sierense por designados los Señores ante dichos y despues de hecho por el Sr. Presidente la manifestación que proseguiría el proceso de constitución de una y otra comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones siguientes.

En mismo acuerdo la Corporación se rebiere al Ayuntamiento

to del cargo que le tiene hecho la Diputación provincial por cedulas personales del año 1.927 y se le haga cargo de las mismas por éste Ayuntamiento al Secretario del mismo D. Rogelio Moreno Vázquez. Y no siendo otro el objeto de la sesión se da ésta por terminada a las votaciones, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmarán todos los señores asistentes de que ya el Secretario certifica.

José Ortega

Victoriano Naranga

Higinio Martínez

Franco Pérez de la Brújula

Mario Pérez

Vicente Pérez

Juancho Lanchuz

Pablo López

Francisco Ortega

Juan Balsa

Rogelio Moreno

Sesión extraordinaria en la villa de Campillo de Herencia a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata; Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario, se diera y di lectura de la anterior y convocatoria lo que verifique acto continuo, quedando la Comisión establecida, digo la Corporación.

Acto seguido y tal se determinaba en la convocatoria se acordó unanimemente se saquen a subasta los arbitrios de este Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes, pro-



via la instrucción de sus respectivos expedientes

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio ésta por terminada a las trece, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Federico Varango

Lionel Muñoz de la Cuer

Miguelato

Francisco Ortega

Marco Flores

Rogelio Moren

Sesión extraordinaria
dia 23 Diciembre 1928
Señores Asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Herencia a veinte y uno de diciembre de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, para lo cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diera y dijese lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verifique acto escrituado quedando la corporación constituida.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria se pasó a tratar de solucionar la crisis obrera porque en ella se atravesaba, objeto único de ésta sesión: los Señores Concejales, reunidos, por unanimidad y tras de deliberada discusión, acordaron se invitó por telegrama cartas a los forasteros, terratenientes de este término por si aceptaran algunos obreros de éste para darles trabajo, comisionando al Sr. Alcalde



para tal invitación.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por no expresarlos la convocatoria, se levantó la sesión a las veinte, extendiéndose de su resultado, la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ortega

Victoriano Narango

Juan Alvaro de la Grua

Victor Ortiz López

Marcos Otero

Francisco Ortega

Rogelio Alvaro

(Firma)

Sesión ordinaria
día 28 Diciembre
1928.

Señores asistentes

Presidente

José Ortega Gata

Concejales

Victoriano Narango Barquero

Manuel Cerrato S. de Barba

Marcos Otero Otero

Victor Ortiz López

Francisco Ortega Gómez

Juan Alvaro Cruz Vaca

Francisco Sanchez Horcas

Juan Bolaños Pastero

En la villa de Campillo de Mirra a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en el salón de sesiones de estas buenas corporaciones habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria primera del tercer cuatrimestre del año actual para la cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. siendo la hora señalada se declaró alierta, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la convocatoria y sección anterior lo que verifica acto continuo quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de las renuncias presentadas de los cargos de vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal respectivamente por D. Alberto Barroso y D. Juan Bucero Raquel, este último cura párroco; la Comisión enterada dispuso la Corporación, después de deliberada discusión y de acuerdo con lo que dispone el artículo 486 del vigente Estatuto Municipal acordó por una unanimidad, admitir las expresadas renuncias fundamentándose para ello en las alegaciones que los interesados expusieron en sus escritos.



de renuncia, los cuales se encau a sus respectivos expedientes, y así mismo para substituir a D. Alberto Banano Huerto, teniendo a la vista los documentos que sirvieron de base para la designación de los nombrados Vocales Matos; acuerdan nombrar a D. José Ortega Lata, mayor contribuyente que le sigue en cuenta por urbana domiciliado en este término; quedando vacante el cargo del Dr. Cura Banano por no tener quien lo substituya.

Aquí mismo se dio cuenta por el Dr. Alcalde de la necesidad en que se encontraba esta población de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, la cual estaba en proyecto y que necesitándose con urgencia el plazo de esta obra se establece en el caso de nombrar la persona que había de confiarse este cargo: Entendidos los señores asistentes de lo expuesto y tras de deliberada discusión, acordaron por unanimidad, que el arquitecto de Badajoz D. Ventura Vaca sea el encargado de la confección del referido plazo previos los honorarios correspondientes, facultando al Dr. Alcalde para comunicárselo así al interesado y gestionar lo necesario a este fin.

De igual modo se dio cuenta de una comunicación de la inspección provincial de Sanidad, en la que consta el resultado del análisis practicado en las aguas públicas de esta villa, del que resulta que las del llamado Pilar de Abajo están contaminadas y que las del Bosque Nuevo y Pilar Nuevo, son sospechosas. Los señores asistentes enterados de cuanto se dice en expresada comunicación, por unanimidad acordaron se de cuenta de la misma a la Junta Municipal de Sanidad para que informe sobre el particular y con su resultado se acordará lo procedente.

También se dio cuenta de una carta de la Compañía madrileña de contratación, haciendo ofertas para la construcción de casas bajas en esta villa, así como Casa Cuartel y otros, en condiciones ventajosas para el Ayuntamiento; Leída ésta y enterada la Corporación, acordó unanimemente se estudie con detenimiento el caso para acordar en su caso lo conveniente.

Sequidamente, se dio cuenta de una instancia del dueño de la Casa Cuartel de la Guardia Civil actual, D. Pedro Mena Rodríguez en la que solicita le sea reconocida la deuda de



mil cien pesetas que por atrasos de la casa Cuartel le adeuda este Ayuntamiento y de igual forma se consigne en el proprio presupuesto y le sea abonada; considerados los factores existentes de referido asunto, despues de examinada la liquidacion de las cuentas hechas por D. Santiago Gómez Jorge, hasta fin de diciembre de 1.926; los libramientos, obrantes en esta Alcaldia, asi como los presupuestos y libros de contabilidad; acordaron por unanimidad reconocer expresa deuda y se consigne en el presupuesto proximo para su pago; pues se deduce que procede del 2º semestre del año 1.926 y los dias que la fuerza entrara antes del mes de Octubre de 1.922, deduciendose asi del libramiento n.º de 30 Septiembre de 1.926 que no justifica los meses y debe ser el pago a que se refiere 1º Octubre de 1.922 al 31 de Mayo de 1.923, siendo las causas el Sr. Presidente, dia por terminado el año para continuar el siguiente dia, levantandose de resultado la presente que sera firmada a la terminacion.

Asistentes para siendo las once horas del dia veinte y nueve, se reanudo la sesion ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente, se presentaron las cuentas correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte y siete, aceptandolas en la forma que se encuentran redactadas con los resultados y considerando en que se aproba la misma sin ninguna modificacion a excepcion del Concejuelo D. Victor Ortiz Lopez, que manifiesta las aprueba, pero no se hace responsable a la cantidad consignada en presupuesto del cuico por ciento para atenciones sanitarias por no haberse gastado. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlas definitivamente declarando exentos de responsabilidad a los encuestadantes que se anuncie al publico por medio de edictos a los efectos que determina el punto 1º y 2º del articulo 581 del Estatuto Municipal.

Seguidamente se presento al Ayuntamiento el presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 1.927, el cual fue examinado por todos los Señores Concejales en la parte relativa a los ingresos todos los Capitulos y Articulos por unanimidad, excepto la partida cuatro del Capitulo 1º que fué aprobada por mayoria de cinco votos contra tres; Seguidamente examinaron el



de gastos aprobando todos los capítulos y artículos por unanimidad menos la partida diez del capítulo 6º que fue aprobada con el voto en contra de D. Victor Ortiz López; aprobándose en definitiva el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulo se expresan seguidamente

Categoría	Concepto Presupuesto de Gastos	Consignación Plazos	Capítulo	Concepto Presupuesto de Ingresos	Consignación Plazos
1	Obligaciones generales	16.184 09	1	Rentas	19.93 60
2	Representación municipal	1.500 .	2	Aprovechamiento de bienes comunales	500 .
3	Vigilancia y seguridad	3.320 .			5.395 41
4	Policía urbana y rural	9.050 .	3	Sueldos	6.000 .
5	Recaudación	" .	4	Servicios municipalizados	2.050 .
6	Personal y material de Oficina	15.539 .	5	Contribuciones extraordinarias	" .
7	Salubridad e Higiene	7.500 .	6	Arbitrios con fines no fiscales	" .
8	Beneficencia	12.734 .	7	Contribuciones especiales	" .
9	Asistencia Social	1402 .	8	Derechos y Tasas	8.000 .
10	Infracción pública	3.689 .	9	Gastos recargo y participación en concursos nacionales	
11	Obras públicas	16.000 .	10	Impresión municipal	60.287 09
12	Montos	200 "	11	Multas	500 .
13	Fomento de los intereses comunales . .	3.100 .	12	Haciendádades	" .
14	Entidades menores	" .	13	Entidades menores	" .
15	Acupación forzosa de Municipios	" .	14	Acupación forzosa	" .
16	Yemprestatos	3.518 07	15	Resultados	" .
17	Reservas	" .			
18	Total del Presupuesto de gastos	94.323 42		Total Presupuesto de ingresos.	94.323 42
	Resumen				
	Importan los Gastos por todos conceptos				94.323 42
	Y dan los Ingresos id id				94.323 42
	De igual modo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de 15 días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Mayo de 1.924.				

Acto seguido, se dio cuenta de la formación de las ordenanzas municipales para la imposición y cobranza del arbitrio sobre los peajes. Otra sobre carreteras y circuitos de receso y otros para la ejecución y cobranza sobre aprovechamientos especiales e instalaciones municipales destinadas al uso público; así como las del Reportamiento de establecimientos que examinadas con la debida detención fueron aprobadas por unanimidad.

Así mismo se acordó que la tarifa de las ordenanzas sobre los carnes frescas y saladas se aumente sobre el Kilo cinco centimos, cobrándose diez centimos por cada Kilo de carne y en la tarifa de las ordenanzas de bebidas espirituosas y espumosas, se aumente dos centimos sobre el litro de vino cobrándose este a razón de cinco centimos litro y el aguardiente diez centimos, según se expresa en las tarifas unidas a lo expediente de subasta.

De igual forma se dio cuenta de un escrito presentado por el primer Teniente de Alcalde D. Victoriano Morano Barrero, renunciando al cargo de Concejal de este Ayuntamiento fundándose para ello en sus muchas ocupaciones particulares; enterados los señores asistentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Municipal y tras de deliberada discusión, quedó aprobado este asunto, votando para aceptarla los señores D. Víctor Ortiz López, D. Marcos Otero Otero y D. Juan Balas Hernández, digo Balón y para no aceptarla los señores D. José Ortega Sata, D. Manuel Domínguez de Barrios y D. Galli López Hernández, digo D. Juan Álvarez de la Cruz Vaca.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Balas

José Ortega

Juan Morano Barrero M. V. R. O.
Francois Sanchez

Víctor Ortiz López
Victoriano Morano

Ramón Otero

Sesión extraordinaria
vía dia 13 Enero 1929.

Derechos asistentes

Presidente
D. José Ortega Gata
Concejales

" Manuel Benito S.
" Pablo López Fernández
" Víctor Ortiz López
" Marcos Pérez Otero
Francisco Ortega Lombardos
" Juan Alvaro Cruz Vaca
" Juan Balas Blatén

En la villa de Campillo de Llerena a tres de enero
de mil novecientos veinti y ocho; reunidos en el salón de sesiones
de estas horas constitucionales habilitadas los Señores Concejales que
al margen se expresan que componen la mayoría del Ayun-
tamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria para la cual fueron convocados con la antelación de-
bida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Ga-
ta; Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró
abierta, ordenando que por mí el Secretario, se diera y di-
lectura de la anterior acta como de la convocatoria, boletines
oficiales y correspondencia de la semana que precedió la Comi-
sión autorizada.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria,
pasó el Ayuntamiento a ocuparse del dictamiento de los
mismos del actual Recuplano, el cual quedó formado con arre-
glo a la vigente Ley y Reglamento; como consta en acta que
se une al expediente general de cuentas.

Sequidamente y en cumplimiento a la vigente Ley electoral
de Señadores del 8 de Febrero de 1872, se procedió a la forma-
ción de la lista de Compromisarios para señadores en la forma
siguiente:

- Señores del Ayuntamiento.
1. D. José Ortega Gata
2. " Víctoriano Hernández Barquero
3. " Manuel Benito S. de Barrios
4. " Pablo López Fernández
5. " Marcos Pérez Otero
6. " Víctor Ortiz López
7. " Francisco Sánchez Moreno
8. " Francisco Ortega Lombardos
9. " Juan Alvaro Cruz Vaca
10. " Juan Balas Blatén
Cuadriple nº de mayores contu-
lgentes
11. D. Juan Fernández Enciso

12	D. Valentín Fernández Huerta	2.799 62
13	" Juan Balas Hernández	2.505 80
14	" José Valenzuela López	1706 48
15	" Lorenzo Nogales Ortiz	1.383 82
16	" Lorenzo Cruz Ortiz	672 50
17	" Alberto Fernández López	619 69
18	" Alberto Canseco Huertas	605 98
19	" Aurelio Valenzuela López	561 13
20	" Justino Balas Hernández	536 52
21	" Rogelio Moreno Sánchez	453 60
22	" Luis Gómez Rodríguez	372 "
23	" Ventura Cruz Huerta	372 "
24	" Leopoldo López Juárez	369 95
25	" Severiano Fuentes Blatén	350 55

26 Adal. Valenzuela Rata	349 60	29 Pedro Moreno Plater	199 21
27 Antonio Gilgado Vargas	336 ,	40 Ramon Bermejo Tena	193 93
28 Demetrio Romero Muñoz	336 .	41 Manuel Valenzuela Corts	188 32
29 Juan R. de la Cruz Ortiz	304 22	42 Juan Sanchez Velasco	170 63
30 Francisco Otero Plater	281 06	43 Manuel Vera Fernández	158 46
31 Emilio Bedón S. del Río	286 13	44 Antonio Lombardo Velasco	156 12
32 Juan Fr. G. Platero Alipio	273 48	45 Emilio Lopez Oros	152 -
33 Manuel Fernández Alipio	217 98	46 Antonio Lombardo Lopez	151 16
34 Manuel Valenzuela Romero	248 61	47 Juan Hernandez Caballero	134 29
35 Antonio Ortega Velasco	241 60	48 Fernando Rivero Canasco	123 31
36 Celestino Lombardo Lopez	216 88	49 Ramon Otero Hevia	118 32
37 Juan Valenzuela Valenzuela	207 66	50 Liborio Sanchez Velasco	111 -
38 Tomás Coronado Vera	204 77		

En cuya forma quedó cerrada la presente lista, acordando se exponga al público y se remita relación de la misma al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inscripción en el D.O. Y no siendo otro el objeto de la sesión se disuelve por terminada a las tres, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmarán los señores asistentes de que ya el Secretario certificó.

José Ortega

Francisco Ortega

Juan Pérez de la Cruz

Juan Bolaños

Francisco Sanchez

M. Hernandez

Vicente Ceballos

Pablo Lopez

Marcos Pino

Bogelio Moreno

Petición extraordinaria
dia 29 febrero 1929

Señores asistentes

Presidente

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y siete de febrero de mil novecientos veinte y nueve; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen, la maya

A. M^o-benato 3^o Baredos vía del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con la autorización del dictado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Manuel Benito Baredos; Por dicho Sr., siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario, se diera y dijese cláusula de la convocatoria y se iniciara posterior quedando la Corporación enterada.

"Baldo López Fernández
"Víctor Ortiz López
"Marcos Vélez Vélez
"Juan Álvarez de la Cruz
"Francisco Jauhy Moreno
"Juan Salas Blatén
"Francisco Ortega Lombardo

Acto seguido procedió la Corporación a ocuparse de la reificación del alzamiento de los mozos del actual reemplazo en cumplimiento al vigente Reglamento de Recrutamiento y Reemplazo del ejército quedando formado el mismo en la forma que se detalla en el acta original que se une al expediente general de Guillas.

Seguidamente y como se determinaba en la convocatoria el Sr. Presidente expuso: Que hera de conveniencia y de gran necesidad que este pueblo tuviera una vía de comunicación para ir a Peralada del Tajuco por ser hasta el término de dicha población teniendo propiedades de este vecindario en pequeñas parcelas, siendo grande el número de propietarios, que en tiempo de lluvias se ven impossibilitados de poder salir del pueblo por no tener más salida para este sitio que caminos intransitables y peligrosos que no es posible ir con ninguna clase de vehículos y por tanto proponía a la Corporación se solicite de la Exma Diputación Provincial la concesión de un camino vecinal que partiendo del casco de esta población vaya a enlazar al término de Peralada, a cuyo efecto y acogiendo nos a los beneficios ofrecidos por la misma podríamos conseguir este para lo cual y con objeto de tener alguna preferencia ofrecer como auxilio para la construcción, algo mas del cincuenta y cinco por ciento para el coste del mismo: El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente y tras de debidos estudios viendo, es una necesidad el recorrer la cristiobra porque se atraviesa en esta localidad como así mismo una necesidad la construcción de dicho camino por los beneficios que reportaría al vecindario en general; acordaron por unanimidad



autorizar al Sr. Alcalde Presidente ó a quien le represente para que solicite de la Excmua Diputacion provincial el camino de que se trata ofreciendo como auxilio para la construccion del mismo el encalculo y pieza por cuenta del precio del Kilometro para el coste de los obra cuyo numero de Kilometros es de unos once aproximadamente. Saquese certificacion de este particular y con estancia del Sr. Alcalde, elevarla al Sr. Presidente de la Excmua Diputacion provincial pidiendole la concesion del mismo y que se incluya en el plan de vías provinciales.

No siendo otro el objeto de la sesion se dio ésta por terminada a las ocho y cuarto, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

M. Berzatti

J. G.

Marco Vitor Vitor Ortiz Lopez

Luis Rubio de la Fuente François Lemotus

Pablo López

Juan Balas

Francisco Ortega

Rogelio Mores

Sesion extraordinaria
dia 7 febrero 1929

Señores asistentes

Presidente
D. José Ortega Gata

Concejales

Manuel Benito S.^{ra}
Victor Ortega Lopez

En la villa de Campillo de Iberca a siete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve; reunidos en el salón de sesiones de estas bases Conistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y



D. Pablo Lopez Fernandez di lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación enterada.

D. Marcos Otero Otero
D. Francisco Sanchez Moreno
D. Juan Balas Blalén
D. Juan Alvaro Cruz Vaca
D. Francisco Ortega Lombardo

Sequidamente, cual se determinaba en la convocatoria el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que se oponía rotundamente a la validez del acuerdo tomado con fecha veinte y siete del pasado lunes por creerlo ruinoso para el pueblo, toda vez que tiene mas necesidades que cumplir perentoriamente y no puede hacer frente a ellas, como son traidos de aguas; cosa esencial de la Guardia Civil; Grupo Escolar y caminos que de ésta conduce a la Cantera del Estado y cuyas obras de éste año están paradas en la actualidad por la falta absoluta de recursos; Por los Concejales D. Victor Ortiz Lopez, D. Pablo Lopez Fernandez; D. Juan Alvaro de la Cruz Vaca; D. Marcos Otero; D. Juan Balas Blalén; Francisco Ortega Lombardo hace presente que se ratifican en el acuerdo tomado en la sesión anterior; Don Manuel Cenizo Garcia de Paredes manifiesta que como presidente la sesión necesita ver los gastos que puedan originarse en ésta obra y después obrará en justicia pues no quiere ser perjudicial a éste vecindario; D. Francisco Sanchez Moreno, es de opinión que si el vecindario se beneficia con este camino debe hacerse pero si se perjudica que no.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que solo se beneficiaría a seis u ocho vecinos de esta localidad con la construcción de este camino que aprovechando la ausencia del que habla han celebrado sesión y han tomado el acuerdo; que D. Pablo Lopez Fernandez es hermano de Doña Clemencia Lopez Fernandez, que tiene una finca por donde ha de pasar dicho camino; D. Juan Alvaro de la Cruz; D. Victor Ortiz Lopez y D. Marcos Otero Otero son también propietarios de fincas por el sitio que ha de pasar referido camino ó su proximidad; que el que habla tenía entendidos que estos señores en name de la Sra Viuda de D. Pedro Grauza de D. Benito que tiene en ésta una finca por donde pasa el auto de dicho camino, se disponían a entenderse con el Ayuntamiento para ello, abonarle a éste el corte de dicho camino en su término y por esta razón al solicitarle D. Miguel Fernandez, devino también de finca en cuestionado sitio que hiciera la petición de dicho camino, no

tuve inconveniente en ayudarle a hacer cuantas gestiones fueran necesarias en este sentido; por lo que se explica que en la noche del dia tres al presentarme una solicitud para dirigirlo al Sr. Presidente de la Diputación, la cual debía ser firmada por el Alcalde de Berzalda y el que habla, no tuve inconveniente en firmarla, pero desconociendo como dice el acuerdo tomado por este Ayuntamiento; ésta solicitud, no se si habrá hecho uso de ella éste Sr. o que habrá hecho con ella pues se la reclamé y no ha querido entregármela y en este momento ante la presencia de todos los señores Concejales mando al alguacil a que se la entreguen y contesto que ya no la tiene en su poder. Que no teniendo éste Ayuntamiento fondos como puede probarse en todo momento para terminar el camino vecinal de ésta a la Carretera para la construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil que se encuentra en espera de que manden los planos; para la aportación del grupo encolar que se tiene solicitado hace tiempo y principalmente para la traída de aguas las cuales son muy escasas en ésta y se encuetran denunciadas por el Inspector de Higiene; entiende debe atenderse primero a todas estas cosas que son de necesidad para el vecindario y no a una que solo beneficia a seis si ocho vecinos.

Se hizo uso de la palabra por D. Juan Álvarez de la Cruz y manifiesta que el camino vecinal de ésta a Berzalda no beneficia como dice el Sr. Presidente a seis si ocho personas sino que beneficia a todo el pueblo por tener que travesar mas de quinientos metros que son de distintos niveles de ésta y el que habla es consciousness de una pena que éste camino tiene que atravesar pero es en término de Berzalda pues en este término no tiene si un centímetro de tierra.

Tambien se hizo uso de la palabra por D. Víctor Ortiz López y dep; que con respecto a él es incorrecto, le beneficia en nada el camino vecinal puesto que su cortejo le lleva mas lejos que a la Carretera del Estado y que nunca se ha dejado en cosas particulares ni tampoco lo cree de los demás concejales como el Sr. Alcalde dice que se ha hecho un escamoteo durante su ausencia y se celebró la sesión; pide certificación de este acto así como la de la dimisión del Sr. Marañón. Igualmente se hizo uso de



la palabra por D. Gómez López Fernández; manifestando que se ha ratificado en el acuerdo tomado y firmado por creerlo útil y de necesidad para la generalidad de los vecinos de este pueblo por tratarse de un arroyo ó río que sigue este camino a su paso ademas de otros varios más pequeños y una sierra que atraviesa imposible todo de transitar, encontrarse el pueblo hasta casi do en los días de lluvia y tener algunos vecinos de ésta que han de noche por estos senderos de Dios y que son varios los caídos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta contestando al Sr. Alvaro de la Cruz, que es cierto que en finca está en término de Berantevida pero que también éste Sr. es vecino de ésta y por tanto necesita el camino para ir a ella; que si bien atraviesa parcelas de vecinos de este pueblo, éstas se encuentran a la salida de éste y las más distantes unos tres Kilómetros por lo que cree que a estos vecinos les hace mas falta lo que antes dije que ésto es minio y pido se remita a la Exma Diputación provincial certificación de este acto.

* * - * *
Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Director General de primera enseñanza en la cual se dice: Que habiéndose emitido informe favorable por la oficina técnica de construcciones de escuelas en la cual se hace constar que el solar ofrecido por este Ayuntamiento tiene una superficie de mil novecientos treinta y uno con doce metros cuadrados a los que aumentados los 89 1/4 que para ampliación del solar se determinaron resulta suficiente para la construcción en él de dos escuelas graduadas una para niños con cuatro secciones y otra para niñas con tres quedando su campo escolar convenientemente, la Dirección general ha dispuesto que se redacte al Ayuntamiento la entrega del solar que debe hacerse al maestro de la Escuela Nacional de niños de ésta localidad mas antigua, lo que hacia presente a la Corporación para que ésta acuerde lo más procedente; El Ayuntamiento, enterado acordó se proceda de conformidad con lo establecido en la regla 7^a de las instrucciones para la construcción de edificios escolares aprobadas por R.O. de 26 de Enero de 1.923, a hacer la entrega del



Solar referido en cumplimiento de lo que determina el párrafo 2º de la citada Regla 7º de la instrucción al Profesor de 1º Encuentro de esta villa D. Federico Martín Banera.

También se dio cuenta del estado en que se encontraban las obras hechas en el camino vecinal Huerto de la Granada y que para terminar el replanteo y poder conseguir que la Diputación abone el importe de lo que le corresponde, se necesitaba hacer las obras de fábrica y terminación de la explanación de la caja, cuyas obras estaban paradas por falta de fondos. El Ayuntamiento enterado acordó se proceda a contratar la obra de fábrica de este camino terminando lo que falle de explanación para poder reclamar que la Diputación abone la parte correspondiente; haciendo constar que el presente acuerdo y el anterior han sido tomados por unanimidad.

Si no siendo otro el objeto de la sesión, se dio ésta por terminada a las siete y media, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que por el secretario certifico.

José Ortega Delfo López

Miguel Martínez

Marcos Pérez

Francisco Jiménez

Franco Barrios

Vicente Atienza

Francisco Ortega

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria
dia 26 Julio 1929.
Señores asistentes

D. Presidente
D. José Ortega Bata

En la villa de Campillo de Renera a veinte y seis de julio de mil novecientos veinte y nueve; reunidos en el salón de sesiones de estas bases constitucionales habilitadas los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de ésta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente.



Concejales

" Vitoriano Narauip

" Manuel Benito Gómez Barrios

" Pablo López Fernández

" Víctor Ortiz López

" Francisco Sánchez Moreno

" Francisco Ortega Lombardo

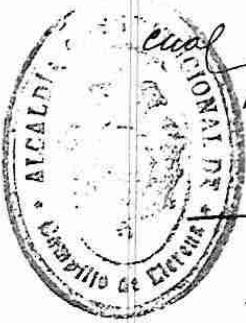
" Juan Basas Platero

al segundo cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata. Por dicho y siendo la hora señalada, se declaró público y abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue ratificado y firmado, como así mismo de la convocatoria, boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Por el Sr. Presidente, se hizo presente que estando terminadas las cuentas municipales del ejercicio de 1928, se presentaban por los encargados y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, que comprenden las mismas: En este acto pide la palabra el Concejal D. Víctor Ortiz López y expuso que ante necesitaba saber si se acordaba mensualmente por la permanente la distribución mensual de fondos; sacados y puestos de manifiesto los libros de actas de la permanente se comprobó que en la última sesión celebrada todos los meses, se acuerda la distribución de fondos; no obstante manifestó el Sr. Ortiz que no está conforme con la forma que se expresa en las actas de referencia porque él cree que en arreglo al Estatuto municipal debe ser más extenso el acuerdo, en el cual debe expresarse la distribución en la forma que debe hacerse, y con respecto a las cuentas, pide una copia de las mismas ó que se le entreguen para su examen; contestándosele por el Sr. Alcalde que en documentos que no pueden salir de Secretaría y que es muy perjudicial sacar copia de las mismas; que todos los días en las horas habiles de oficina pueden examinarlos aun cuando hayan pasado los plazos reglamentarios de exposición y sacar todas las notas que quieran de las mismas: Por los Señores Concejales D. Víctor Ortiz López, D. Francisco Ortega Lombardo, D. Juan Basas Platero y D. Francisco Sánchez Moreno se solicita de la Presidencia un plazo para el examen de las cuentas; accediendo a ello el Sr. Presidente y por unanimidad, acuerdan suspender la sesión para reanudarla el dia dos del proximo agosto y en dicho plazo poder examinar con detencion las cuentas expuestas por los Señores Concejales solicitantes.

En cuya forma se dio por terminado este acto de la que se manda extender la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales presentes de todo lo





Yo el Secretario certifico.

José Ortega
P. López

Victoriano Narváez

Juan Bolaños
P. López

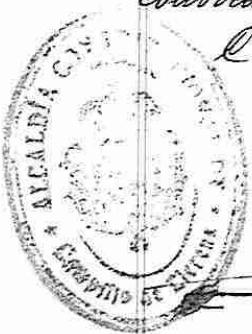
Vicente Atienza
Francisco Sanchez

Francisco Ortega

José Ortega

Pedro Pérez

Diligencia. Se hace constar por la presente que no habiendo concordado en este dia mas señores concejales que el Alcalde presidente; D. Victoriano Narváez Barquero; D. Baldo López Fernández y D. Víctor Ortiz López, no puede celebrarse sesión por falta de numero; ordenandose por el Sr. Presidente, se cite para el dia cinco del corriente en segunda convocatoria, lo que se verifica acto continuo de que certifico.



Campillo de Llerena 2 Agosto de 1929.

T.º B.
Alcalde
Ortega

Pedro Pérez

Sesión ordinaria. En la villa de Campillo de Llerena a cinco de Agosto de mil novecientos veinte y nueve; reunidos en el salón de sesiones de estas casas del dia 5 Agosto 1929 los concejales habilitados los señores concejales que al margen se expresan: asistieron señores concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2^a convocatoria bajo la presidencia del Sr. José Ortega Bata. Sr. Alcalde D. José Ortega Bata. Por dicho Sr., siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y dictara D. Victoriano Narváez de la anterior la que fue ratificada y firmada.

M. Benito S. de Gomis. Seguidamente por D. Víctor Ortiz, se hizo uso de la palabra, ma-



D. Baldo López Fernández
" Víctor Ortiz López
" Juan Baldo Gómez
" Francisco Sánchez Morata
" Francisco Ortega Martínez

manifestando que al cerrarse la sesión anterior observa no se ha conseguido que en la distribución de fondos, debe consignarse la cantidad que ha de ser objeto de distribución; que también se dice en el encabezamiento que se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana q no se ha hecho: Contestándose, que ha sido honor q no signar lo de los Boletines y correspondencia de la semana por no corresponder y si a la permanente: Siguiendo D. Víctor Ortiz en el uso de la palabra dice, que en las cuentas nota que se ha puesto como presupuesto extraordinario la cantidad de 19.500 pesetas de las acciones del Banco-Cantil amortizadas, aun cuando se ha suelto, y por lo visto es debido a que existe un acta con fecha 30 de Junio de 1.928 en que se acordó en emplear ese dinero en el camino vecinal y lo que cobrara en casa cuartel de la Guardia Civil y por su parte rectifica expresado acuerdo, pues su último fue siempre que se empleara en la Casa Cuartel ó en el Grupo escolar y si únicamente dar facilidades al Sr. Alcalde en virtud de la crisis obrera que había, que se empleara lo que de momento se necesitara en calidad de reposición y probablemente por no expresarme bien ó interpretar mal lo que manifesté consta en esa forma en acta y con respecto a los demás extremos de las cuentas, pide que se lean las resultas del 1.927; si los fondos se han empleado en las necesidades más perentorias de la localidad y en lo que marquen el Estatuto que debe ser lo primero en el pago y las resultas del 1.928 que se lean así mismo: que le extraña que en el año 1.927 hubiera en efectivo siete mil y pico de pesetas y al mismo tiempo hubiera una cuenta de jornales de catorce mil y pico de pesetas, puesto que si mal no recuerdo, de ese ejercicio no resultó nada en efectivo ni era deuda de esos trabajos; que las funciones principales del Ayuntamiento como son las cuestiones sanitarias el personal técnico, y otra de tanto interés como es el agua, que existe una orden acordada por el pleno en fecha 2 de Julio de 1.928 para proporcionar aguas al pueblo y no se han hecho, ni se ha invertido el uno por ciento de las dotaciones sanitarias ni a los Veterinarios Municipales se les ha pagado coetero, y de las resultas hay algunas cantidades que aunque aparecen en el

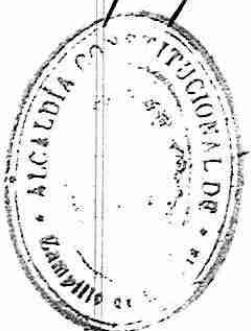


expediente como pagados, sin embargo constituyen uno de los sumarios, alterando completamente la suma total, por todo lo cual propone la nulidad de dichas cuentas.

Sequidamente se hizo uso de la palabra por D. Juan Dálas Blalén por el que se dice, que los diez y nueve mil quinientos pesos, consignados en Presupuesto extraordinario y anulados por creer suficiente lo presupuestado en el ordinario de 1.929, creía él debía estar en metálico y necesitaba le diera explicaciones acerca de estos extremos, pues no comprende y no le convence las dadas en el expediente y aprueba las cuentas a base de que estas pesetas sean reintegrables.

D. Francisco Ortega Lombard y D. Francisco Sánchez Moreno, hacen uso de la palabra para manifestar se han hicieron a lo dicho por D. Víctor Ortiz López.

Por D. Manuel Cerato García de Barreda, D. Victoriano Narváez Darquea; D. Baldo López Fernández y el Sr. Presidente, aprueban las cuentas tal cual se hayan redactado y manifiesta el Sr. Presidente que se suspende la sesión por hoy, siendo las catorce y al siguiente día será reanudada y contestará lo manifestado por D. Víctor Ortiz, extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega López *Juan Dálas*
Victoriano Narváez Moreno *Baldo López*
Víctor Ortiz López
Francisco Ortega

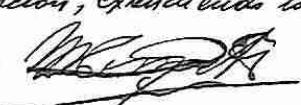
Sesión ordinaria
del dia 7 Agosto 1.929
continuación de la anterior.

Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Gorina a siete de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de continuar la sesión ordinaria anterior bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Gata. Por dicho Sr., y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario, se diese



y di lectura de la anterior, la que fu' ratificada y firmada.
Acto seguido por el Sr. Presidente, se manifestó contestando a D. Victor Ortiz, que las cuentas del año 1.927 estan aprobadas por el pleno con fecha 29 de Diciembre de 1.928 y que los fondos al cerrar el ejercicio de diez mil novecientos y pico de pesetas existentes, es una cantidad que existe como depósito por daños causados por tormentas en el año 1.919 y la cantidad de catorce mil y pico de pesetas, fueron gastos hechos en dicho año, que se pagaron particularmente por el que habla y los cuales no se formalizaron hasta el siguiente año de cuya cantidad se reservó cuando el importe de las acciones del Femo-Carril fué migrado en el Banco Español de Crédito; todo fué para remediar la crisis obrera en esta en aquella fecha invertidos en el camino real como puede comprobarse con los debidos justificantes; que las cuentas del año 1.928, se hayan redactadas y liquidadas con aneglo a las disposiciones vigentes, que los signos y pagos se han hecho en la forma que el Estatuto ordena, pues aquella el artículo 565, son pagos preferentes todo lo que haya quedado de años anteriores que el cuiso por cuenta de atenciones sanitarias, no ha podido hacerse nada por cuya razón, se ha anulado, en cuanto al suministro de aguas se está haciendo todo lo posible por encontrar estas y abastecer el pueblo y los demás extranjeros en que se dice, aparecen cantidades pagadas de resultados señaladas como tal es porque se han pagado en el ejercicio siguiente, señalándolas con lápiz para no confundir.

Por D. Victor Ortiz se dice, que necesita saber la sesión en que se aprobaron las cuentas del año 1.927 para ver si aparecen en ella las resultas que hubiera a favor y en contra y al mismo tiempo la fecha en que el Sr. Alcalde se cobró los catorce mil y pico de pesetas que dice punto de su bolígrafo particular. En este acto el Sr. Alcalde aplaza la sesión por término de cinco días, para cuya continuación se hará la oportuna citación, extendiendo la firma dándole de que yo el Secretario certifico. 



José Ortiga P. López
Francisco Fernández
Francisco Ortiga
Victoriano Marañón
Francisco Fernández
Vicente M. Pérez